



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

SÁBADO, 11 DE ABRIL DE 1998

Número 82

Franqueo concertado número 29/5

S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

- 3623 5007 Traslado de festividad.
3623 5008 Traslado de festividad de San Antonio de Padua.

4. Anuncios

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

- 3623 4586 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Consejería de Cultura y Educación

- 3627 4584 Anuncio de la Secretaría General notificando Resolución de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.
3628 4585 Anuncio de la Secretaría General notificando Resolución de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

- 3628 4679 Relación de deudores del Reg. Empleados de Hogar Discontinuos que, de conformidad con el artículo 168 del R.D. 1.637/95, de 6 de octubre (B.O.E. de 24/10/95), han sido declarados créditos incobrables, por resolución de esta Dirección Provincial, al desconocerse su paradero.
3628 4680 Relación de deudores del Reg. Trab. Mar Cta. Propia Grup2 Embarcado que, de conformidad con el artículo 168 del R.D. 1.637/95, de 6 de octubre (B.O.E. de 24/10/95), han sido declarados créditos incobrables, por resolución de esta Dirección Provincial, al desconocerse su paradero.
3629 4681 Relación de deudores del Reg. Trab. Mar Cta. Propia Grupo 3 (REM) que, de conformidad con el artículo 168 del R.D. 1.637/95, de 6 de octubre (B.O.E. de 24/10/95), han sido declarados créditos incobrables, por resolución de esta Dirección Provincial, al desconocerse su paradero.
3629 4682 Relación de deudores del Reg. R.E.A. Cuenta Propia que, de conformidad con el artículo 168 del R.D. 1.637/95, de 6 de octubre (B.O.E. de 24/10/95), han sido declarados créditos incobrables, por resolución de esta Dirección Provincial, al desconocerse su paradero.
3630 4685 Relación de deudores del Reg. Sist. Esp. Conservas y Vegetales que, de conformidad con el artículo 168 del R.D. 1.637/95, de 6 de octubre (B.O.E. de 24/10/95), han sido declarados créditos incobrables, por resolución de esta Dirección Provincial, al desconocerse su paradero.
3630 4683 Relación de deudores del Reg. R.E.A. Cuenta Ajena que, de conformidad con el artículo 168 del R.D. 1.637/95, de 6 de octubre (B.O.E. de 24/10/95), han sido declarados créditos incobrables, por resolución de esta Dirección Provincial, al desconocerse su paradero.

Pág.**III. Administración de Justicia****Primera Instancia número Cinco de Cartagena**

3631 4605 Juicio menor cuantía 109/95 sobre reclamación de cantidad.

Primera Instancia número Siete de Cartagena

3632 4621 Juicio de cognición número 407/95. Subasta de bienes.

3632 4639 Juicio ejecutivo número 318/95. Tasación de costas y liquidación de intereses.

Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Cartagena

3633 4642 Juicio de cognición número 28/98. Citación.

3633 4641 Juicio de cognición número 365/97. Citación.

Primera Instancia e Instrucción número Dos de Cieza

3633 4624 Juicio ejecutivo número 241/90. Subasta de bienes.

3634 4632 Juicio Art. 131 L.H. número 18/98.

Primera Instancia e Instrucción número Dos de Molina de Segura

3635 4607 Procedimiento artículo 131 L.H., número J-239/96, sobre subasta.

Primera Instancia número Uno de Murcia

3636 4634 Juicio ejecutivo número 353/97.

3636 4630 Juicio ejecutivo número 116/98.

3637 4637 Juicio ejecutivo número 10/98. Citación de remate.

Primera Instancia número Dos de Murcia

3637 4852 Juicio ejecutivo 192/98. Citación de remate.

3637 4640 Juicio Art. 131 L.H. número 901/97. Subasta

Primera Instancia número Cinco de Murcia

3638 4633 Juicio ejecutivo número 512/97.

Primera Instancia número Siete de Murcia

3638 4604 Juicio menor cuantía 493/94 sobre reclamación de cantidad.

3639 4617 Autos de juicio de cognición número 463/96. Sobre reclamación de cantidad.

3640 4623 Juicio menor cuantía número 151/95. Reclamación de cantidad.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

3640 4619 Tercería de dominio 984/97.

3640 4638 Juicio ejecutivo número 796/97. Sentencia.

3640 4635 Juicio ejecutivo número 21/98.

3640 4622 Juicio de cognición número 248/96. Subasta de finca.

3641 4614 Autos de juicio de cognición número 384/97. Notificación a don Ramón García López.

Instrucción número Cuatro de Murcia

3641 4644 Juicio de faltas 651/96, sobre amenazas y lesiones.

De lo Social número Seis de Murcia

3641 4645 Autos 96/97-A sobre reclamación de despido.

3641 4649 Reclamación de cantidad número 31/98EJ. Embargo.

3642 4650 Reclamación de cantidad número 1.338/97-A. Sentencia.

3642 4648 Reclamación de cantidad número 1.426/97-F. Citación

3642 4647 Reclamación de cantidad número 1.189/97-A.

Primera Instancia número Uno de San Javier

3642 4643 Procedimiento sumario Art. 131 L.H. número 355/97, sobre crédito hipotecario.

3643 4613 Juicio ejecutivo número 482/93. Cédula de notificación y requerimiento.

Primera Instancia número Dos de San Javier

3643 4636 Juicio ejecutivo número 142/95. Subasta.

3644 4620 Juicio ejecutivo número 40/94. Tasación de costas.

Primera Instancia e Instrucción número Uno de San Javier

3644 4631 Juicio Art. 131 L.H. número 19/96.

Primera Instancia de Yecla

3645 4625 Juicio ejecutivo número 314/92. Cédula de notificación y requerimiento.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

3645 4174 Recurso número 3.368/97.

3645 4175 Recurso número 3.369/97.

3646 4176 Recurso número 3.371/97.

Pág.

3646 4177 Recurso número 3.370/97.

3646 4178 Recurso número 3.372/97.

3646 4179 Recurso número 3.373/97.

3647 4180 Recurso número 3.375/97.

3647 4181 Recurso número 3.377/97.

3647 4182 Recurso número 3.378/97.

3647 4183 Recurso número 2.696/97.

3647 4184 Recurso número 3.395/97.

3648 4185 Recurso número 24/98.

3648 4186 Recurso número 27/98.

3648 4187 Recurso número 29/98.

3648 4188 Recurso número 31/98.

3649 4189 Recurso número 32/98.

3649 4190 Recurso número 33/98.

3649 4191 Recurso número 36/98.

3649 4192 Recurso número 37/98.

3649 4193 Recurso número 38/98.

3650 4194 Recurso 40/1998.

3650 4195 Recurso 41/1998.

3650 4196 Recurso 44/1998.

3650 4197 Recurso 45/1998.

3651 4198 Recurso 46/1998.

3651 4199 Recurso 47/1998.

3651 4200 Recurso 48/1998.

3651 4201 Recurso 49/1998.

3652 4202 Recurso 51/1998.

3652 4203 Recurso 52/1998.

3652 4204 Recurso 53/1998.

3652 4205 Recurso 54/1998.

3652 4206 Recurso 58/1998.

3653 4207 Recurso 59/1998.

3653 4208 Recurso 60/1998.

3653 4209 Recurso 23/1998.

3653 4210 Recurso 20/1998.

3654 4211 Recurso 19/1998.

3654 4212 Recurso 17/1998.

3654 4213 Recurso 3.289/1997.

3654 4214 Recurso número 2.762/1997.

3655 4215 Recurso número 2.812/1997.

3655 4216 Recurso número 2.822/1997.

3655 4217 Recurso número 3.250/1997.

3655 4218 Recurso número 3.406/1997.

3656 4219 Recurso número 3.407/1997.

3656 4220 Recurso número 3.411/1997.

3656 4221 Recurso número 3.410/1997.

3656 4222 Recurso número 1/1998.

IV. Administración Local**Alcantarilla**

3657 4589 Aprobación inicial del proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación 3.1.II «Huerto de los frailes».

Beniel

3657 4527 Modificación ordenanzas.

Cartagena

3657 4592 Expediente sancionador número 297/96.

Ceutí

3658 4524 Aprobación Presupuesto Municipal Ayuntamiento y Entes Municipales 1998.

3658 4525 Modificación Ordenanza Reguladora de Precios Públicos.

3658 4516 Venta-subasta solar municipal.

Lorquí

3658 4590 Padrones de canon, cementerio y vados.

San Javier

3658 4517 Decreto número 38/97.

Santomera

3659 4596 Anuncio de subasta para adjudicación de contrato de obras.

3659 4597 Anuncio de subasta para adjudicación de contrato de obras.

3660 4598 Anuncio de subasta para adjudicación de contrato de obras.

3660 4599 Anuncio de subasta para adjudicación de contrato de obras.

Yecla

3660 4526 Aprobación Presupuesto 1998.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

5007 Traslado de festividad.

Visto el Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Yecla por el que se traslada la festividad del día 7 de diciembre, segunda de sus dos fiestas locales, al día 13 de abril.

Resultando que, para su eficacia, el citado Acuerdo debe ser publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de conformidad con lo dispuesto en los Reales Decretos 1.346/89 y 2.001/83, y artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Considerando que esta Dirección General de Trabajo tiene atribuida esta competencia de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 375/95, sobre transferencias a la Comunidad Autónoma de Murcia de materias relativas a la ejecución de la legislación laboral y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37.2 párrafo 3.º del Estatuto de los Trabajadores y el artículo 46 del R.D. 2.001/83, sobre fiestas de carácter local, inhábiles a efectos laborales de carácter retribuido y no recuperable.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección General de Trabajo ACUERDA:

Hacer pública la sustitución del día 7 de diciembre de 1998, por el día 13 de abril de 1998, Lunes de Pascua, como fiesta de carácter local, retribuida y no recuperable, para el término municipal de Yecla.

Lo que se hace público para conocimiento y cumplimiento.

Murcia, 1 de abril de 1998.—El Director General de Trabajo, **Federico Hernández Pérez**.

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

5008 Traslado de festividad de San Antonio de Padua.

Visto el Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Mazarrón por el que se traslada la festividad de San Antonio de Padua, primera de sus dos fiestas locales, al día 12 de junio.

Resultando que, para su eficacia, el citado Acuerdo debe ser publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de conformidad con lo dispuesto en los Reales Decretos 1.346/89 y 2.001/83, y artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Considerando que esta Dirección General de Trabajo tiene atribuida esta competencia de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 375/95, sobre transferencias a la Comunidad Autónoma de Murcia de materias relativas a la ejecución de la legislación laboral y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37.2 párrafo 3.º del Estatuto de los Trabajadores y el artículo 46 del R.D. 2.001/83, sobre fiestas de carácter local,

inhábiles a efectos laborales de carácter retribuido y no recuperable.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección General de Trabajo ACUERDA:

Hacer pública la sustitución del día 13 de junio de 1998, por el día 12 de junio de 1998, como fiesta de carácter local, retribuida y no recuperable, para el término municipal de Mazarrón.

Lo que se hace público para conocimiento y cumplimiento.

Murcia, 1 de abril de 1998.—El Director General de Trabajo, **Federico Hernández Pérez**.

4. Anuncios

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

4586 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

En uso de las competencias atribuidas por el art. 146 de la Ley 16/87, de 30 de julio, Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 10 del Decreto 53/90, de 12 de julio («Boletín Oficial de la Región de Murcia», núm. 169), el Ilmo. Sr. Director General de Transportes y Comunicaciones, ha acordado la apertura de los expedientes sancionadores que se especifican en el anexo de la presente, nombrando Instructor de los mismos al funcionario que suscribe, el cual puede ser recusado en los términos previstos en el art. 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en su último domicilio conocido o, en su caso, intentada sin efecto la notificación, se inserta la presente, haciendo saber al interesado que dispone de un plazo de QUINCE DÍAS para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga, aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intente valerse; computándose a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, en virtud de lo establecido en el art. 210 del R.D. 1.211/90, de 28 de septiembre.

Murcia, 18 de marzo de 1998.—El Instructor, **Carmen Diges Mira**.

ANEXO

N.º Expediente: S/3516/1997

Denunciado: LINE NORDISKA, S.A.

Denunciante: G.C.T.CARTAGENA/3003-23216878

Último domicilio conocido: MOLINA, 20 MADRID

Hechos: CIRCULAR DE CARTAGENA A LOS DOLORES TRANSPORTANDO (FRUTAS Y VEGETALES) EFECTUANDO TRANSPORTE EN SERVICIO PRIVADO DE MERCANCÍAS, UTILIZANDO UNA TARJETA DE TRANSPORTES EXPEDIDA A NOMBRE DE OTRA PERSONA. NO OSTENTA DISTINTIVO ALGUNO.

Norma Infringida: ART. 140 G) L 16/87 Y 197 G) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 250,000
Fecha Denuncia: 31/10/97
Matrícula: M 3686NB

N.º Expediente: S/4316/1997

Denunciado: BELLO VESTIR, S.L.

Denunciante: G.C.T.LORCA/3005-24072235

Último domicilio conocido: VALAZQUEZ, 81 MALAGA

Hechos: CIRCULA TRANSPORTANDO GENERO DE CONFECCION DESDE MALAGA HASTA ALICANTE CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES U OTRO DOCUMENTO QUE LA AUTORICE. LLEVA DISTINTIVOS DE RADIO DE ACCION NACIONAL.

Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 50,000

Fecha Denuncia: 25/11/97

Matrícula: MA0886CB

N.º Expediente: S/4329/1997

Denunciado: GODOY VARGAS, ANTONIO JOSE

Denunciante: G.C.T. MURCIA 3001-74341286

Último domicilio conocido: PL.RIO TRABANCOS BL 7 1 D MALAGA

Hechos: TRANSPORTAR DESDE GRANADA HASTA VALENCIA CUATRO PALETS DE MONIATOS E HIJOS, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES. OSTENTA DISTINTIVOS MDP DE AMBITO NACIONAL.

Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 50,000

Fecha Denuncia: 25/11/97

Matrícula: CS2261 M

N.º Expediente: S/4349/1997

Denunciado: CASTILLO CANO, MIGUEL

Denunciante: G.C.T.MURCIA/3001-22404575

Último domicilio conocido: PASOS, 68 MOLINA SEGURA

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO UN CARGAMENTO DE ENVASES DE CAJAS DE MADERA DESDE LORQUI HASTA ORIHUELA, CARECIENDO DE LA TARJETA VISADO DE TRANSPORTES. LLEVA DISTINTIVOS DE AMBITO NACIONAL DE SERVICIO PRIVADO.

Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 50,000

Fecha Denuncia: 04/11/97

Matrícula: MU3732AF

N.º Expediente: S/4364/1997

Denunciado: EXCLUSIVAS MUÑOZ Y MARTINEZ, SL

Denunciante: G.C.T. CARAVACA 3002-22454859

Último domicilio conocido: CAMINO DE TIÑOSA, 49 S JOSE DE LA VEGA

Hechos: TRANSPORTAR PRODUCTOS DE LIMPIEZA DESDE BENIAJAN HASTA CARAVACA, CARECIENDO DE TARJETA-VISADO DE TRANSPORTES O DOCUMENTO OFICIAL QUE LA SUSTITUYA. OSTENTA DISTINTIVOS AMBITO DE TRANSPORTE NACIONAL DE MP

Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 50,000

Fecha Denuncia: 26/11/97

Matrícula: A 5933AT

N.º Expediente: S/4370/1997

Denunciado: MARFEX, S.L.

Denunciante: G.C.T.MURCIA/3001-74341286

Último domicilio conocido: CTRA. STA. CATALINA, 26 MURCIA

Hechos: TRANSPORTAR DESDE MURCIA HASTA YECLA UNA YE-GUA YU UN POTRO, CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE TARJETA DE TRANSPORTES.

Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 50,000

Fecha Denuncia: 29/11/97

Matrícula: MU4401AC

N.º Expediente: S/4372/1997

Denunciado: BELDA SOLER, ANTONIO

Denunciante: G.C.T.CIEZA/3004-27449776

Último domicilio conocido: DANIEL GIL, 30 ONTENIENTE

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO MATERIAL FITOSANITARIO CARECIENDO DE LA TARJETA VISADO DE TRANSPORTES DEL AÑO EN CURSO. CIRCULA DESDE ONTENIENTE (V) HASTA YECLA (MU).

Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 50,000

Fecha Denuncia: 20/11/97

Matrícula: V 1423BL

N.º Expediente: S/4373/1997

Denunciado: MORENO MORENO, ALFONSO

Denunciante: G.C.T.MURCIA/3001-27438497

Último domicilio conocido: EL SALITRE, S/N ALGUAZAS

Hechos: CIRCULAR EFECTUANDO UN TRANSPORTE DE ROPA PARA VESTIR, DESDE ALGUAZAS A DISTINTOS PUNTOS DE LA PROVINCIA, CARECIENDO DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA AÑO EN CURSO Y ANTERIORES. CARECE DE DISTINTIVOS.

Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 50,000

Fecha Denuncia: 25/11/97

Matrícula: B 2799KP

N.º Expediente: S/4455/1997

Denunciado: RIOS PADILLA, FERNANDO J.

Denunciante: G.C.T.LORCA/3005-52804259

Último domicilio conocido: DR. NICASIO BENLLOCH, 58 VALENCIA

Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE DE UTENSILIOS DE PLASTICO CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES DESDE HUERCAL DE ALMERIA (AL) HASTA MURCIA, OSTENTA DISTINTIVOS MDP-N SEGUN TERMINAL POSEE TARJETA MPC-N A NOMBRE DE OTRO TITULAR QUE PUEDE SER EL ANTIGUO

PROPIETARIO.

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 250,000

Fecha Denuncia: 12/12/97

Matrícula: V 3992CG

N.º Expediente: S/4550/1997

Denunciado: CONTENEDORES ASTESA, S.L.

Denunciante: G.C.T. MURCIA 3000-27438554

Último domicilio conocido: Po DARSENA ED. GRAN SOL 5 b LA MANGA MAR MENOR

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO UN CONTENEDOR CON BASURA DESDE SAN GINES HASTA CABO DE PALOS CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES. QUEDA INMOVILIZADO EN ESTE PUNTO

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 250,000

Fecha Denuncia: 03/12/97

Matrícula: MU8194 H

N.º Expediente: S/4653/1997

Denunciado: ABELLAN VIVO, JUAN PEDRO

Denunciante: G.C.T.MURCIA/3000-27431147

Último domicilio conocido: ALBERTO SEVILLA, 11, 2ºB MURCIA

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO UNA MAQUINA RECREATIVA

DESDE ALGUAZAS A MURCIA, CARECIENDO DE TARJETA VISADO DE TRANSPORTES ASI COMO SU CONDUCTOR NO ACREDITA RELACION LABORAL CON LA EMPESA.

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 250,000
Fecha Denuncia: 18/12/97
Matrícula: MU1166AV

N.º Expediente: S/4666/1997
Denunciado: SANTIAGO FERNANDEZ, AURORA
Denunciante: G.C.T.MURCIA/3001-27429014
Último domicilio conocido: MADRID, 111, 3B ALCANTARILLA
Hechos: TRANSPORTAR UNA CARGA COMPLETA DE ZAPATOS DESDE CREVILLENTE HASTA ALCANTARILLA LLEVANDO TARJETA DE TRANSPORTES A NOMBRE DISTINTO DEL TITULAR DEL VEHICULO, TARJETA DE TRANSPORTES A NOMBRE DE J.SANTIAGO FERNANDEZ NIF-22292578.DISTINTIVOS PRIVAD

OS NACIONALES
Norma Infringida: ART. 140 G) L 16/87 Y 197 G) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 250,000
Fecha Denuncia: 19/12/97
Matrícula: MU0699BC

N.º Expediente: S/4725/1997
Denunciado: INFRAESTRUCTURAS TERRESTRES, S.A.
Denunciante: G.C.T.CIEZA/3004-27449776
Último domicilio conocido: PLAZA FUENSANTA, 2 1º B MURCIA
Hechos: CIRCULAR UN VEHICULO AMPARADO POR ALQUILER SIN CONDUCTOR CARECIENDO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LA EMPRESA ARRENDATARIA Y ARRENDADORA.

Norma Infringida: ART. 142 B) L 16/87 Y 199 B) RGTO
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 46,000
Fecha Denuncia: 11/11/97
Matrícula: CS8929AG

N.º Expediente: S/4729/1997
Denunciado: ALMERIGAS, S.A.
Denunciante: G.C.T.S. RIBERA/3024-08790565
Último domicilio conocido: VIRGEN DEL MAR, 13 ALMERIA
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO GAS LICUADO EN ENVASES SIENDO NUMERO DE PELIGRO 23 Y LA MATERIA 1965 SEGUN TPC CARECIENDO DICHOS ENVASES DE LAS ETIQUETAS INDICATIVAS DE LA MATERIA QUE TRANSPORTA, SEGUN MARGINAL 10.800 DEL TPC.

Norma Infringida: ART. 140 D) L 16/87 Y 197 D) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: ART. 34 D) R.D. 74/92
Sanción Propuesta: 250,000
Fecha Denuncia: 14/08/96
Matrícula: AL5340 M

N.º Expediente: S/4744/1997
Denunciado: FRESKIN, SL
Denunciante: G.C.T.CARTAGENA/3003-27456881
Último domicilio conocido: POETA PELAYO, 58 LOS DOLORES CARTAGENA

Hechos: CIRCULAR CON UN CAMION ISOTERMO TRANSPORTANDO PATELERIA DESDE CARTAGENA A SAN JAVIER CUYOS DISTINTIVOS DEL TMP NO COINCIDEN CON LA AUTORIZACION TMP IN/24-11-98 DISTINTIVO IN/8-97. OSTENTA DISTINTIVO DE RADIO DE ACCION PRIVADO NACIONAL.

Norma Infringida: ART. 142 C) L 16/87 Y 199 C) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: R.D. 2661/82
Sanción Propuesta: 5,000
Fecha Denuncia: 07/11/97
Matrícula: MU6013AV

N.º Expediente: S/4749/1997
Denunciado: RODRIGUEZ MATURANA, JOSE MANUEL
Denunciante: G.C.T.CARTAGENA/3003-74339004
Último domicilio conocido: VICTOR DE LA SERNA, 44 B IZ ALICANTE
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO NALCO DESDE ALICANTE HASTA CARTAGENA 5196 KGS. EN UN VEHICULO DE PMA 3500 KGS. SIENDO SU TARA DE 2750 KGS. CON CARGA UTIL DE 750 KGS. LLEVANDO UN EXCESO DE PESO DE 4446 KGS. CONSTITUYE UN RIESGO PARA LA CIRCULACION.

Norma Infringida: ART. 141 I) L 16/87 Y 198 J) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 225,000
Fecha Denuncia: 10/09/96
Matrícula: A 6326CH

N.º Expediente: S/35/1998
Denunciado: M.GARCIA MARTINEZ F GARCIA MARTINEZ Y M GARCIA MARTINEZ COMUNIDAD BIENES
Denunciante: G.C.T.AL GAL-13112339
Último domicilio conocido: GRAL TUDELA PARQUE 1 F 2 D SAN JAVIER

Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS CARECIENDO DE AUTORIZACION.
Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 50,000
Fecha Denuncia: 13/01/98
Matrícula: MU8873AM

N.º Expediente: S/139/1998
Denunciado: CONSERVAS HISPAMER, S.A.
Denunciante: G.C.T.MURCIA/3001-22922018
Último domicilio conocido: MODESTO LAFUENTE, 46 MADRID
Hechos: CIRCULAR EFECTUANDO UN TRANSPORTE DE MATERIALES DE CONSTRUCCION DESDE ALBACETE A LORCA, CARECIENDO DEL VISADO DE TARJETA DE TRANSPORTES.
Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 50,000
Fecha Denuncia: 22/01/98
Matrícula: MU6207 S

N.º Expediente: S/140/1998
Denunciado: ANA Mª CABALLERO RUIPEREZ
Denunciante: G.C.T. LORCA 3005-23229782
Último domicilio conocido: CTRA ALCANTARILLA, 108 MURCIA
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO TABACO, UNOS 100 CARTONES DESDE MURCIA HASTA LAS TORRES DE COTILLAS, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES. NO OSTENTA NINGUN DISTINTIVO.
Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 50,000
Fecha Denuncia: 08/01/98
Matrícula: MU1540BG

N.º Expediente: S/155/1998
Denunciado: LUIS QUIRANT PEREZ
Denunciante: G.C.T. LORCA 3005-23200988
Último domicilio conocido: PISCIS, 1 3 D ALICANTE
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO SACOS DE ABONO DESDE ALICANTE A LORCA (MU) CARECIENDO DE LA TARJETA DE TRANSPORTE ACTUAL. LLEVA DISTINTIVOS AMBITO NACIONAL DE SERVICIO PUBLICO
Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 250,000
Fecha Denuncia: 05/01/98
Matrícula: A 6565BW

N.º Expediente: S/158/1998
Denunciado: ALFONSO MORENO FERNANDEZ
Denunciante: G.C.T. MURCIA 3001-27453677
Último domicilio conocido: VELEZ RUBIO, 23 BADALONA
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO ROPA DE SEÑORA DESDE CEUTI A EL PALMAR, CARECIENDO DE AUTORIZACION PARA TRANSPORTE, TARJETA DE TRANSPORTES, DE SERVICIO PRIVADO
Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 50,000
Fecha Denuncia: 30/01/98
Matrícula: B 3316NG

N.º Expediente: S/170/1998
Denunciado: CONSTRUCCIONES PEREZ RODENAS, S.A.
Denunciante: G.C.T.CARTAGENA/3003-18017737
Último domicilio conocido: CARMEN 1 MURCIA
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO 10000 KGS. DE ESCOMBROS DESDE CARTAGENA A LA UNION, CARECIENDO DE TARJETA VISADO DE TRANSPORTES.
Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 250,000
Fecha Denuncia: 17/01/98
Matrícula: MU0168 P

N.º Expediente: S/234/1998
Denunciado: HELADOS SA
Denunciante: G.C.T.MURCIA/3030-22411759
Último domicilio conocido: CAMPILLO LAS TIENDAS LORCA
Hechos: REALIZAR UN SERVICIO PRIVADO COMPLEMENTARIO TRANSPORTANDO CONGELADOS DESDE AGUILAS A LORCA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES AL LLEVAR INSPECCION TECNICA FINALIZADA SU VALIDEZ. EL CONDUCTOR NO JUSTIFICA SER ASALARIADO DE LA EMPRESA TITULA R.
Norma Infringida: ART. 141 C) L 16/87 Y 198 C) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 230,000
Fecha Denuncia: 02/01/98
Matrícula: A 2014AC

N.º Expediente: S/242/1998
Denunciado: ANTONIO CALLEJAS CONESA Y OTRO, C.B.
Denunciante: G.C.T.MURCIA/3001-74418319
Último domicilio conocido: CTRA. ALICANTE, 61 SANTOMERA
Hechos: CIRCULAR REALIZANDO UN TRANSPORTE DE RECOGIDA DE PALETS DE MADERA POR VARIAS EMPRESAS DESDE LAS TORRES DE COTILLAS HASTA SANTOMERA. TRANSPORTA 111 PALET CARECIENDO DE TARJETA VISADO DE TRANSPORTES. LLEVA INSTALADOS DISTINTIVOS AMBITO COMARCAL MP
Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 50,000
Fecha Denuncia: 16/01/98
Matrícula: MU5014AU

N.º Expediente: S/263/1998
Denunciado: RECREATIVOS REGIONALES REUNIDOS, S.A.
Denunciante: G.C.T.CARAVACA/3002-74309544
Último domicilio conocido: GRAN VIA SALZILLO, 8 MURCIA
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO MAQUINAS RECREATIVAS DE MURCIA A BULLAS, CARECIENDO DE LA TARJETA DE TRANSPORTES O DOCUMENTO LEGAL QUE LA SUSTITUYA. LLEVA DISTINTIVOS DE AMBITO NACIONAL DE MERCANCIAS PROPIAS.
Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 50,000
Fecha Denuncia: 28/01/98
Matrícula: MU2237AZ

N.º Expediente: S/280/1998
Denunciado: SISTEMAS DE SEGURIDAD Y EXTINCION DELTA, S.L.
Denunciante: G.C.T.MURCIA/3001-74418319
Último domicilio conocido: JUPITER NAVE B3 ALICANTE
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO EXTINTORES DESDE ALICANTE EN REPARTO POR VARIAS POBLACIONES DE MURCIA, CARECIENDO DE LA TARJETA DE TRANSPORTES, ASI COMO JUSTIFICANTE DE SOLICITUD. LLEVA INSTALADOS DISTINTIVOS AMBITO NACIONAL MP.
Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 50,000
Fecha Denuncia: 23/01/98
Matrícula: A 0852CB

N.º Expediente: S/292/1998
Denunciado: ELX GARDEN PROYECTOS Y JARDINES, S.L.
Denunciante: G.C.T.MURCIA/3001-74418319
Último domicilio conocido: PDA TORRELLANO BAJO,15 ELCHE
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO POLLOS FRESCOS EN REPARTO DESDE BENIAJAN HASTA PUENTE TOCINOS, CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE AUTORIZACION ESPECIAL PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PERECEDERAS.
Norma Infringida: ART. 141 Q) L 16/87 Y 198 S) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: R.D. 2312/85
Sanción Propuesta: 230,000
Fecha Denuncia: 26/01/98
Matrícula: A 5059CS

N.º Expediente: S/293/1998
Denunciado: RABHI MIMOUN
Denunciante: G.C.T.MURCIA/3030-22411759
Último domicilio conocido: SENDA ESTRECHA 12 LOS DOLORES
Hechos: REALIZAR UN SERVICIO PUBLICO TRANSPORTANDO PRODUCTOS PERECEDEROS (ALIMENTOS) DESDE ALCANTARILLA A SAN JAVIER, CARECIENDO DE LOS DISTINTIVOS DE RADIO DE ACCION DEL VISADO DE TRANSPORTES DE AMBITO LOCAL EN PARTE POSTERIOR DEL VEHICULO Y LATERA L IZQUIERDO.
Norma Infringida: ART. 142 C) L 16/87 Y 199 C) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: O.M. 25-10-90
Sanción Propuesta: 15,000
Fecha Denuncia: 22/01/98
Matrícula: MU1944AH

N.º Expediente: S/316/1998
Denunciado: PROQUIMOL SOCIEDAD COOPERATIVA
Denunciante: G.C.T. MURCIA, 3001-29058696
Último domicilio conocido: CARRIL LA BARCA JUNTO RIO RIBERA MOLINA
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO PRODUCTOS DE LIMPIEZA DESDE CEUTI (MU) A LA PALMA, CARTAGENA (MU) CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES, AL NO HABER EFECTUADO EL VISADO DE LA TARJETA DEL AÑO EN CURSO. OSTENTA DISTINTIVOS S. PRIVADO AMBITO NACIONAL.

Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 50,000
Fecha Denuncia: 15/01/98
Matrícula: MU3068AF

N.º Expediente: S/330/1998
Denunciado: ELX GARDEN PROYECTOS Y JARDINES, S.L.
Denunciante: G.C.T.MURCIA/3001-74418319
Último domicilio conocido: PDA TORRELLANO BAJO,15 ELCHE

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO POLLOS FRESCOS DESDE BENIAJAN EN REPARTO POR PUENTE TOCINOS, CARECIENDO DE LA TARJETA VISADO DE TRANSPORTES, ASI COMO JUSTIFICANTE DE SOLICITUD.

Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 50,000

Fecha Denuncia: 26/01/98

Matrícula: A 5059CS

N.º Expediente: S/338/1998

Denunciado: BELABABA AHMED

Denunciante: G.C.T.CARTAGENA/3003-22478479

Último domicilio conocido: PINTOR JOAQUIN, 1 BALSICAS

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO CATORCE (14) PERSONAS DESDE ALHAMA HASTA FUENTE ALAMO, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES. NO OSTENTA NIGUN CLASE DE DISTINTIVOS. EL VEHICULO ESTA AUTORIZADO PARA TRANSPORTAR MAXIMO NUEVE PERSONAS.

Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 50,000

Fecha Denuncia: 22/01/98

Matrícula: M 8550EX

N.º Expediente: S/342/1998

Denunciado: CHIEB BEN OMAR

Denunciante: G.C.T. MURCIA-3001-27474255

Último domicilio conocido: SAN ISIDRO, 21 LA HOYA DEL CAMPO ABARAN

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO OCHO TRABAJADORES DESDE LORQUI (MU) HASTA C-3319 KM.1 AL OBJETO DE REALIZAR RECOLECCION DE HORTALIZAS CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES. OSTENTA DISTINTIVOS MPC AMBITO NACIONAL.

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 250,000

Fecha Denuncia: 23/01/98

Matrícula: AB5927 H

N.º Expediente: S/348/1998

Denunciado: INDUSTRIAS ELECTRICAS BROCAL, S.A.

Denunciante: G.C.T.MURCIA/3001-74339001

Último domicilio conocido: ORILLA DE LA VIA, 2 MURCIA

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE VIAJEROS CARECIENDO DE AUTORIZACION. TRANSPORTA CUATRO PERSONAS DESDE SU DOMICILIO(ALCANTARILLA)AL LUGAR DE TRABAJO (COBATILLAS). EL VEHICULO OSTENTA DISTINTIVOS RADIO DE ACCION NACIONAL.

Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 50,000

Fecha Denuncia: 22/01/98

Matrícula: MU2289BH

N.º Expediente: S/357/1998

Denunciado: ALACID FENOR, JOSE ANTONIO

Denunciante: G.C.T.MURCIA/3001-27465138

Último domicilio conocido: PICASSO, 6 4 SANTIAGO EL MAYOR

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO CARGA UTIL (MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA OBRAS) DESDE MURCIA HASTA ARCHENA SIN HABER REALIZADO EL CORRESPONDIENTE VISADO DE LA AUTORIZACION DE TRANSPORTES. VALIDA HASTA 30-06-97 FECHA AUTORIZADA 01-03-95

Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 50,000

Fecha Denuncia: 24/01/98

Matrícula: MU4603AF

N.º Expediente: S/374/1998

Denunciado: GUIRAO RIVERA, JUAN JOSE

Denunciante: G.C.T.MURCIA/3000-74714860

Último domicilio conocido: DEL ROMERO, 2 COBATILLAS

Hechos: CIRCULAR UNA FURGONETA TRANSPORTANDO MAQUINARIAS RECREATIVAS DESDE CABEZO DE TORRES HASTA NERPIO, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES.

Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 50,000

Fecha Denuncia: 16/01/98

Matrícula: MU0369AF

N.º Expediente: S/375/1998

Denunciado: SANCHEZ MOLINA, MIGUEL

Denunciante: G.C.T.CARTAGENA/3003-22972174

Último domicilio conocido: LOS CORTAOS, 24 BALSICAS TORRE PACHECO

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO TUBOS DE ALUMINIO Y UN MOTOR DE ARRANQUE DE SOLDADURA DE SAN PEDRO DEL PINATAR A BALSICAS, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES.

Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 50,000

Fecha Denuncia: 27/01/98

Matrícula: AL4788 M

Consejería de Cultura y Educación

4584 Anuncio de la Secretaría General notificando Resolución de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Secretaría General de Cultura y Educación, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas Resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Cultura y Educación, dentro del plazo de un mes, contado desde el día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las Resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Espectáculos Públicos, de la Secretaría General de la Consejería de Cultura y Educación.

N.º Ex.; Denunciado/a; DNI/NIF; Localidad; Fecha; Cuantía; Infracción.

934/96; Josefa López Hernández; 22.917.942; Los Alcázares; 20-05-1997; 50.001; Art. 23 d) L.O.S.C.

220/97; Antonio Martínez Ibáñez; 22.435.135; Casillas; 10-09-1997; 75.000; Art. 23 ñ y 26 e) L.O.S.C.

299/97; Francisco Héctor Díaz Mauri; 48.497.901; Los Alcázares; 22-01-1998; 50.000; Art. 26 e) L.O.S.C.

326/97; Manuel Ibáñez Vicente; 27.480.455; Torreagüera; 27-01-1998; 25.000; Art. 26 e) L.O.S.C.

460/97; Francisco José Fernández Bastida y Tomás Sánchez Hernández, C.B.; E30301139; Murcia; 05-02-1998; 50.000; Art. 26 e) L.O.S.C.

479/97; Francisco Gil Cánovas; 22.992.419; Cartagena; 12-02-1998; 50.000; Art. 26 e) L.O.S.C.

516/97; Esteban Conesa Zapata; 22.970.177P; Los Dolores; 26-02-1998; 50.000; Art. 26 e) L.O.S.C.

536/97; Esteban Conesa Zapata; 22.970.177P; Los Dolores; 24-02-1998; 50.000; Art. 26 e) L.O.S.C.

542/97; Santiago Ruiz Marín; 22.920.220F; Cartagena; 29-01-1998; 25.000; Art. 26 e) L.O.S.C.

548/97; Antonio Escribano García; 74.432.571V; Calasparra; 22-01-1998; 50.000; Art. 26 e) L.O.S.C.

556/97; Fulgencio Valdivieso Martínez; 22.917.171V; Cartagena; 24-02-1998; 50.000; Art. 26 e) L.O.S.C.

557/97; Esteban Conesa Zapata; 22.970.177P; Cartagena; 24-02-1998; 50.000; Art. 26 e) L.O.S.C.

Murcia, 23 de marzo de 1998.—El Secretario General, **Fernando de la Cierva Carrasco**.

Consejería de Cultura y Educación

4585 Anuncio de la Secretaría General notificando Resolución de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de Resolución estimatoria recaída en recurso ordinario interpuesto al expediente sancionador que se indica, dictada por la Excm. Sra. Consejera de Cultura y Educación, a la persona sancionada que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, previa comunicación a esta Consejería de Cultura y Educación, dentro del plazo de dos meses, contados a partir del día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El correspondiente expediente de obra en la Unidad de Espectáculos Públicos, de la Secretaría General de la Consejería de Cultura y Educación.

N.º Ex.: 51/97.

Denunciado/a: Ocio Mula, S.L.

DNI/NIF: B30520712.

Localidad: Mula.

Fecha: 16-01-1998.

Cuántía: 50.000.

Infracción: Art. 26.e) L.O.S.C.

Murcia, 24 de marzo de 1998.—El Secretario General, **Fernando de la Cierva Carrasco**.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

4679 Relación de deudores del Reg. Empleados de Hogar Discontinuos que, de conformidad con el artículo 168 del R.D. 1.637/95, de 6 de octubre (B.O.E. de 24/10/95), han sido declarados créditos incobrables, por resolución de esta Dirección Provincial, al desconocerse su paradero.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27/11/92), y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Alfonso X El Sabio, n.º 15 de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en la O.M. de 22 de febrero de 1996.

Cód. Cta. Cot.	Nombre	Localidad	Periodo	Importe
3000927346	Cermeno Rodríguez María Av. Intendente Jorge Palacio (C.P. 30003)	Murcia	1194 a 1194	20.993

Murcia a 2 de febrero de 1998.— El Director Provincial, Eduardo Cos Tejada.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

4680 Relación de deudores del Reg. Trab. Mar Cta. Propia Grup2 Embarcado que, de conformidad con el artículo 168 del R.D. 1.637/95, de 6 de octubre (B.O.E. de 24/10/95), han sido declarados créditos incobrables, por resolución de esta Dirección Provincial, al desconocerse su paradero.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27/11/92), y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Alfonso X El Sabio, n.º 15 de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en la O.M. de 22 de febrero de 1996.

Cód. Cta. Cot.	Nombre	Localidad	Periodo	Importe
0700791118	Callejón Muñoz María D. Tierno Galván, 11, 9.º C (C.P. 30203)	Cartagena	0196 a 0196	22.867
Murcia a 2 de febrero de 1998.— El Director Provincial, Eduardo Cos Tejada.				

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

4681 Relación de deudores del Reg. Trab. Mar Cta. Propia Grupo 3 (REM) que, de conformidad con el artículo 168 del R.D. 1.637/95, de 6 de octubre (B.O.E. de 24/10/95), han sido declarados créditos incobrables, por resolución de esta Dirección Provincial, al desconocerse su paradero.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27/11/92), y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Alfonso X El Sabio, n.º 15 de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en la O.M. de 22 de febrero de 1996.

Cód. Cta. Cot.	Nombre	Localidad	Periodo	Importe
3001037414	Callejón Muñoz María D. C/ Tierno Galván, 11, 9.º C (C.P. 30203)	Cartagena	0696 a 0896	70.719
Murcia a 2 de febrero de 1998.— El Director Provincial, Eduardo Cos Tejada.				

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

4682 Relación de deudores del Reg. R.E.A. Cuenta Propia que, de conformidad con el artículo 168 del R.D. 1.637/95, de 6 de octubre (B.O.E. de 24/10/95), han sido declarados créditos incobrables, por resolución de esta Dirección Provincial, al desconocerse su paradero.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27/11/92), y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Alfonso X El Sabio, n.º 15 de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en la O.M. de 22 de febrero de 1996.

Cód. Cta. Cot.	Nombre	Localidad	Periodo	Importe
3000944543	García Alvin, Juan Francisco Dip. Ifre (C.P. 30876)	Mazarrón	0193 a 0293	37.386
Murcia a 2 de febrero de 1998.— El Director Provincial, Eduardo Cos Tejada.				

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

4685 Relación de deudores del Reg. Sist. Esp. Conservas y Vegetales que, de conformidad con el artículo 168 del R.D. 1.637/95, de 6 de octubre (B.O.E. de 24/10/95), han sido declarados créditos incobrables, por resolución de esta Dirección Provincial, al desconocerse su paradero.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27/11/92), y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Alfonso X El Sabio, n.º 15 de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en la O.M. de 22 de febrero de 1996.

Cód. Cta. Cot.	Nombre	Localidad	Periodo	Importe
3000098431	Hernández Pérez Hermanos, S.A. Ciudad de Almería, 34 (C.P. 30010)	Murcia	0494 a 0496	17.854.791
3000243168	Hernández Pérez Hermanos, S.L. Ciudad de Almería, 34 (C.P. 30010)	Murcia	0989 a 1293	2.806.000

Murcia a 2 de febrero de 1998.— El Director Provincial, Eduardo Cos Tejada.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

4683 Relación de deudores del Reg. R.E.A. Cuenta Ajena que, de conformidad con el artículo 168 del R.D. 1.637/95, de 6 de octubre (B.O.E. de 24/10/95), han sido declarados créditos incobrables, por resolución de esta Dirección Provincial, al desconocerse su paradero.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27/11/92), y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Alfonso X El Sabio, n.º 15 de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en la O.M. de 22 de febrero de 1996.

Cód. Cta. Cot.	Nombre	Localidad	Periodo	Importe
0310020544	Boufeljat —El Majdoyb Finca Casablanca, s/n. (C.P. 30395)	Puebla (La)	1194 a 1294	21.946
1700452668	Cedeño García, Félix C/ de la Merced, 10 (C.P. 30202)	Cartagena	0795 a 0995	34.065
3000574232	Sánchez Sánchez, Pedro San Francisco, 18 (C.P. 30400)	Caravaca	0193 a 1293	115.705
3000674441	Abad Meroño, Rosario Avda. de Murcia, Par 32, n.º 2, 8.º B (C.P. 30203)	Cartagena	1295 a 1295	11.355
3000680168	García Torrente, Isabel Cl. Calabardina 33 (C.P. 30880)	Águilas	0193 a 0393	28.861
3000792537	Amador Heredia, M. Julia Ifre-Parazuelos (C.P. 30876)	Mazarrón	0193 a 1294	245.379
3000813732	Rafai Rafai El Hassane Finca Lo Negrete (VRDA. S. FE (C.P.30300))	Cartagena	0194 a 1295	105.638
3000842796	Cánovas Gómez, José C/ Dalí, 18 (C.P. 30589)	Los Ramos	0195 a 0295	22.710
3000897127	Callejón Ángel Salvador Ct. Ctra. Lorca, 1-3 E (C.P. 30880)	Águilas	0693 a 1294	198.243

3000929123	Agüera Martínez, Francisco Miguel PB Los Sánchez, s/n. (Santa Ana (C.P. 30319))	Cartagena	1194 a 1294	21.946
3010014322	Mejdoubi —Ben Bella Librilleras -Comercial TE (C.P. 30876)	Mazarrón	0793 a 0594	70.626
3010016231	Moreno Sánchez, Rosa María Cl. Rosa de los Vientos 15 (C.P. 30880)	Águilas	0493 a 1293	84.843
3010016712	Elkebch —Abdellatif Cl. Brazal Nuevo 26 (C.P. 30130)	Beniel	0494 a 0995	189.594
3010036411	Ballesta Franco, Andrés Av. Constitución (C.P. 30870)	Mazarrón	1193 a 1295	287.366
3010044322	Hadj Slimane —Amaiz Cl. Rincón de los Cobos 4 (C.P. 30139)	El Raal	0594 a 1294	48.598
3010066141	Cases Andreu, Ascensión Cl. Cementerio 10 (C.P. 30588)	Zeneta	0395 a 1295	113.549

Murcia a 2 de febrero de 1998.— El Director Provincial, Eduardo Cos Tejada.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Cinco de Cartagena

4605 Juicio menor cuantía 109/95 sobre reclamación de cantidad.

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de los de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se si-guen autos de juicio de menor cuantía número 109/95, a ins-tancia de Francisco Muñoz Ortuño, representado por la Procu-radora doña Milagrosa González Conesa, contra Cartagena Parque, S.A., sobre reclamación de cantidad de 11.000.000 de pesetas de principal y 3.694.739 pesetas de gastos y cos-tas, en cuyo procedimiento he acordado sacar en pública su-basta por término de veinte días, los bienes que más adelan-te se describen, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para la celebración de la primera subasta el próximo día 7 de mayo, a las 11 horas; para la segunda el día 10 de junio, a las 11 horas, y para la tercera el día 14 de julio, a las 11 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzga-do, sita en la calle Ángel Bruna, piso 2.º, con las condiciones siguientes condiciones de la subasta:

Primero.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de avalúo de los bienes ascendente a 49.359.068 pesetas. El tipo de la segunda será el avalúo rebajado en un 25%. En tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en B.B.V., oficina 0155 de esta ciudad, c/c. 3054/0000/15/0109/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En

caso de tercera subasta habrá que consignar el 40% del tipo de la subasta. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar posturas sin necesidad de consignación alguna.

Tercero.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio has-ta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en ca-lidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Los títulos de propiedad se encuentran de ma-nifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán sub-sistentes y sin cancelar, entendiéndose el rematante que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-mos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Octavo.—En caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuera festivo será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Noveno.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Bienes que salen a subasta:

Solar que mide 18.656,90 metros cuadrados, sito en el paraje de La Hoya, zona de la Rambla de Benipila, de Cartagena, en el que existe una pequeña construcción y for-ma parte en la actualidad del sector Rambla, dentro del Plan General Municipal de Ordenación de Cartagena, siendo la fin-ca registral número 32.920 del Registro de la Propiedad nú-

mero Dos de Cartagena, inscrita al tomo 2.342, libro 345, folio 206, de San Antón.

Dado en Cartagena a 25 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaria.

Primera Instancia número Siete de Cartagena

4621 Juicio de cognición número 407/95. Subasta de bienes.

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 407/95, promovidos por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, en nombre y representación de Cdad. Propietarios Garaje Athenea, contra Ricardo Luis Loyza Fernández, en paradero desconocido, en reclamación de 89.000 pesetas de principal, más otras 100.000 de pesetas, para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, al que se le embargó el bien que luego se dirá con su justiprecio, y se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días el próximo día 18 de junio de 1998, a las 10 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado; para el supuesto de que en ésta no se obtuviera resultado positivo, se celebrará por segunda vez con rebaja del 25% del tipo que sirvió para la primera subasta, y que tendrá lugar el próximo día 15 de julio de 1998, a la misma hora, y para el supuesto de que en ésta tampoco se obtuviere resultado, se celebrará por tercera vez sin sujeción a tipo, el próximo día 17 de septiembre de 1998, a la misma hora, e igualmente en la Sala Audiencia de este Juzgado, y todo ello bajo las siguientes

Condiciones

1.^a— No se admitirán posturas en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

2.^a— Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.^a— Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., oficina 155, de calle Mayor, de Cartagena, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. (Cuenta de consignaciones número 3056-17).

4.^a— Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación.

5.^a— Que a instancias del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, puedan aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.^a— Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este

Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiera— del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar; entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.^a— Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

8.^a— Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio del demandado conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en el mismo, este edicto servirá igualmente para notificación a los demandados del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca número 14.044 (1), folio 16, libro 202, de la Sección 1.^a del Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena, la cual es un aparcamiento número 5, piso 3.^o del edificio marcado con el número 10, de la calle Escorial, de esta ciudad.

El valor peritado de la anterior finca es de 675.000 pesetas.

Y para que se lleve a cabo lo acordado, expido y libro el presente en Cartagena a 2 de marzo de 1998.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.

Primera Instancia número Siete de Cartagena

4639 Juicio ejecutivo número 318/95. Tasación de costas y liquidación de intereses.

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 318/95, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Credit Lyonnais España, S.A., representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra contra don Miguel Ángel García París y doña Pastora Muñoz Gómez, actualmente en paradero desconocido, por medio del presente que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» al objeto de dar traslado de la tasación de costas y liquidación de intereses practicada por la señora Secretario de este Juzgado por término de tres días, cuyo importe asciende a la tasación de costas a 1.089.576 pesetas.

Y para que sirva de notificación y traslado en forma a los demandados que se encuentran en ignorado paradero don Miguel Ángel García París y doña Pastora Muñoz Gómez, libro el presente en Cartagena a dos de marzo de 1998.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.

Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Cartagena

4642 Juicio de cognición número 28/98. Citación.

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de cognición con el número 28/98, a instancias de Comunidad de Propietarios del edificio «Sauces» Polígono Nueva Santa Ana, representado por el Procurador don Ceferino Sánchez Abril contra «Distribuciones Mobip, S.A.», cuyo domicilio actual se desconoce, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado emplazar a los demandados para que en el improrrogable plazo de nueve días se personen en autos, con el apercibimiento de ser declarados en rebeldía, caso de no verificarlo, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, sin más volver a citarlo ni oírlo.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada «Distribuciones Mobip, S.A.» y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente.

En Cartagena a dieciséis de marzo de 1998.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Cartagena

4641 Juicio de cognición número 365/97. Citación.

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de cognición con el número 365/97, a instancias de Entidad Colaboradora y de Conservación de la Urb. Playa Honda (Carthago Honda), representada por el Procurador don Ceferino I. Sánchez Abril contra Playa Honda, S.A., cuyo domicilio actual se desconoce, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado emplazar a los demandados para que en el improrrogable plazo de nueve días se personen en autos, con el apercibimiento de ser declarados en rebeldía, caso de no verificarlo, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, sin más volver a citarlo ni oírlo.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente.

En Cartagena a doce de marzo de 1998.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Primera Instancia e Instrucción número Dos de Cieza

4624 Juicio ejecutivo número 241/90. Subasta de bienes.

Doña María del Carmen Martínez Hortelano, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Cieza.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 241/90, a instancia Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador doña Piedad Piñera Marín, contra Famoga, S.C.L., don Manuel Montesinos Ballesteros, doña Josefa Martínez García, don Diego Jesús Montesinos Ballesteros, doña Antonia Carrillo Pérez, don Francisco Montesinos Ballesteros, doña Josefa Marín Sánchez, don Luis Carlos Montesinos Ballesteros y esposa, a los solos efectos del art.º 144 del R.H., don José Antonio Lucas Lucas, doña Josefa Antonia Montesinos Ballesteros, don José García Fernández y doña Antonia Peñalver Zamora, en reclamación de 10.391.271 pesetas de principal, más 4.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en los que por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados y que después se dirán, por segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los próximos días 1 de junio de 1998, para la primera, 29 de junio de 1998 para la segunda, y 20 de julio de 1998 para la tercera, todas ellas a las 12,30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cieza, calle Paseo, s/n., las dos últimas para el caso de ser declarada desiertas las anteriores y bajo las siguientes

Condiciones

1.ª— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, oficina del B.B.V. de Cieza, una cantidad igual, al menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera sin sujeción a tipo.

3.ª— Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

4.ª— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar la consignación efectuada.

5.ª— Los títulos de propiedad que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

6.^a— Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.^a— Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

8.^a— Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo, de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de la subasta

1.— En término municipal de Cieza, partido de Ascoy, un trozo de terreno denominado Parcela H-7, de cabida 988 metros cuadrados, dentro de cuyo perímetro existe una casa vivienda, cuya medida superficial construida es de 191 metros, 53 decímetros cuadrados. Se compone de sótano sin distribución y planta baja destinada a vivienda, compuesta de porche, cuatro dormitorios, vestíbulo, comedor, sala de estar, cocina con despensa y dos cuartos de baño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Cieza, con el número 18.907, al tomo 661, folio 78.

Tasada a efectos de subasta en 9.385.000 pesetas.

2.—En la huerta de Cieza, partido del Cordovín, un trozo de tierra de riego de cabida una tahúlla y cinco brazas, equivalentes a 11 áreas, 39 centiáreas y 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Cieza, con el número 13.927, al tomo 787, folio 28.

Tasada a efectos de subasta en 2.961.400 pesetas.

3.— Sexta parte indivisa de una vivienda en 8.^a planta alta, tipo B, en el edificio sito en Cieza y su Avenida de Italia, sin número. Ocupa una superficie construida de 104 metros, 28 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Cieza, con el número 20.303, al tomo 679, folio 104.

Tasada a efectos de subasta en 939.000 pesetas.

4.— En el término municipal de Cieza, partido de Ascoy, un trozo de terreno denominado Parcela H-4, de cabida 1.190 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Cieza, con el número 16.852, al tomo 613, folio 114.

Tasada a efectos de subasta en 9.065.000 pesetas.

5.— En el término municipal de Cieza, partido de Ascoy, un trozo de terreno denominado Parcela T-7, que tiene una superficie de 1.116 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Cieza, con el número 18.384, al tomo 653, folio 205.

Tasada a efectos de subasta en 8.820.000 pesetas.

6.— Departamento número 89, en el sótano en relación con la calle General Sanjurjo, destinado a plaza de garaje, de un edificio sito en Cieza, y su Avenida Calvo Sotelo. Ocupa una superficie de 14 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Cieza, con el número 23.587, al tomo 769, folio 80.

Tasada a efectos de subasta en 840.000 pesetas.

7.— Local comercial en planta baja de un edificio en construcción, sito en Cieza y su calle de Pérez Cervera, sin número. Ocupa una superficie construida de 254 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Cieza, con el número 25.445, al tomo 819, folio 153.

Tasada a efectos de subasta en 15.240.000 pesetas.

Dado en Cieza a 5 de marzo de 1998.— El Juez.— La Secretario.

Primera Instancia e Instrucción número Dos de Cieza

4632 Juicio Art. 131 L.H. número 18/98.

Don José Luis Cobo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Cieza y su partido.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 18/98, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por la Procuradora señora Piñera Marín, contra Carmelo Morote Guardiola y Ana Carmen Simarro Ayala, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de 936.953 pesetas de principal, más 307.092 pesetas de intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento, en resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, los bienes que más abajo se expresan, señalándose para que tenga lugar el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Paseo, s/n, los próximos días 13 de julio de 1998 para la primera, 14 de septiembre de 1998, para la segunda y 19 de octubre de 1998, para la tercera, todas ellas a las 11,30 horas, advirtiéndose a los licitadores:

1.º— Que servirá de tipo para la primera subasta el valor de los bienes fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el valor dado a los bienes con rebaja del 25% y la tercera lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose en la primera y segunda subasta postura inferior al tipo.

2.º— Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la primera y segunda subastas, y para la tercera, el 20% del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º— En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado conforme determina la Regla Decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que contenga el requisito establecido en la Regla Decimotercera del expresado artículo.

4.º— El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

5.º— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

6.º— Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora.

7.º— Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta:

1.—Una casa marcada con el número quince, compuesta de dos cuerpos, uno a la calle a primeras cubiertas, que mide cinco metros, cuarenta y cinco centímetros de frente, por cuatro metros, treinta centímetros de fondo, y otro cuerpo a la espalda subdividido en una parte al saliente que forma el corral descubierto que mide dos metros, ochenta centímetros de frente, por cuatro metros, sesenta centímetros de fondo, y otra porción al Poniente, que en la parte baja existe la cuadra y sobre ésta una cámara, midiendo una superficie con exclusión del pasillo y escalera, de tres metros sesenta centímetros de frente, por tres metros, ochenta centímetros de fondo, y la totalidad de la casa en el primer cuerpo cinco metros, cuarenta y cinco centímetros de frente, por cuatro metros, sesenta centímetros de fondo. Linda todo: derecha entrando, casa de los herederos de Lorenzo Aguilar; izquierda, Josefa Guardiola Bermúdez; espalda, Josefa Martínez Marín, y frente, calle de su situación. En Cieza, calle de Cervantes. Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número Uno de Cieza, en el tomo 809 del Archivo, libro 248 del Ayuntamiento de Cieza, folio 118, finca 7.328, inscripción 6.ª: 1.932.000 pesetas.

Dado en Cieza a 12 de marzo de 1998.—El Juez.—El Secretario.

Primera Instancia e Instrucción número Dos de Molina de Segura

4607 Procedimiento artículo 131 L.H., número J-239/96, sobre subasta.

Doña Ana Isabel González Peinado, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Molina de Segura (Murcia) y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Proc. Art. 131 L.H. número J-239/96, a instancia del Procurador Sr. Benito García Legaz, en nombre y representación de Banco Hipotecario de España, S.A., CIF A-28000040, contra don José Luis Salinas Bernal, vecino de Molina de Segura, en calle Ernesto Cardenal, número 12, 1.º E, casado con doña María Josefa Puerta Robles, en los que

por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez el día 30 de junio, en su caso, por segunda el día 28 de julio, y por tercera vez el día 22 de septiembre, del año actual, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Avenida de Madrid, número 70, Molina de Segura (Murcia), planta 2.ª, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, propiedad los bienes de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el relacionado en la escritura de hipoteca, y que aparece en la valoración de cada finca, para la segunda el 75% de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 4.320, número de cuenta 3.075, una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al 20% de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando resguardo acreditativo de dicho ingreso, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en el pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas en el modo señalado.

Tercera.—La subasta se celebrará por lotes. No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva o por fuerza mayor o ser día inhábil hubiera de suspenderse alguna, se entenderá señalada para el día hábil inmediato, a la misma hora y lugar.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que correspondan al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los que quisieren tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sirva la presente de notificación en legal forma a Edificios del Sureste, S.A., como titular y favorecido por la condición resolutoria indicada en la inscripción 3.ª de la finca meritada y en el supuesto de resultar negativa la notificación

del señalamiento de subastas a los demandados, sirva el presente edicto de notificación en legal forma para que si les convinieren y antes de verificarse el remate pueda el deudor librar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, ya que después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Relación de bienes objeto de subasta:

Única: Urbana: Número veintisiete, vivienda en planta primera del edificio en Molina de Segura, partido del Olivar, Urb. Huerto Capote, con fachada a la calle de nueva creación sin nombre, de tipo E, con acceso por escalera tercera, de superficie útil setenta y ocho metros y cincuenta y cinco decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 812, libro 221, de Alguazas, folio 53, número registral 27.605. Valorada a efectos de subasta y siendo su tipo el de seis millones doscientas cincuenta y ocho mil pesetas (6.258.000 pesetas).

En Molina de Segura a 11 de marzo de 1998.—La Secretaria, Sra. González Peinado.

Primera Instancia número Uno de Murcia

4634 Juicio ejecutivo número 353/97.

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 353/97, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra Ernesto Juan Hinnerichs Cuesta y Carmen Iniesta García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 27 de mayo de 1998 a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.084, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio

del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de junio de 1998 a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de julio de 1998 a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese la resolución de los señalamientos de subastas a los deudores, y para el caso de que no pudiera llevarse a efecto sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1.—Rústica. Trozo de tierra secano, situado en el término de Fuente Álamo, partido de El Escobar, que tiene de cabida ocho áreas, cincuenta y ocho centiáreas, igual a seis ochavas aproximadamente. Linda: Norte y Sur, con camino; por el Levante, con finca de Juan García García, y por el Poniente, con finca de don Francisco García Martínez. Dentro de esta finca existe una casa de planta baja, en viejo estado, que tiene ocho con veinte metros de fachada y siete con sesenta metros de fondo, o sea una superficie de sesenta y tres metros catorce decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena, número Uno al tomo 2.310, libro 395, folio 34, finca 40.567, inscripciones 1.^a y 2.^a Tasada a efectos de subasta en la suma de trescientas mil pesetas.

2.—Urbana. Una veinticuatroava parte indivisa de semisótano del edificio denominado bloque D, en término de Murcia, partido de San Benito, barrio de Santiago el Mayor, con una superficie de novecientos cincuenta y siete metros, setenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: por el Poniente con calle; por el Levante con escaleras del edificio y patio de luces, y por el Norte y Mediodía con calles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Dos, al libro 265, folio 107, finca 5.093-10, inscripción 1.^a Tasada a efectos de subasta 1/24 Ind. en la suma de 800.000 pesetas.

Dado en Murcia a nueve de marzo de mil novecientos noventa y ocho.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de Murcia

4630 Juicio ejecutivo número 116/98.

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 116/98, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias

de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Transarhure, S.L. y Francisco Sánchez Fuertes, en el que por resolución de esta fecha, por el presente se cita de remate a la referida demandada Transarhure, S.L. a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra la misma despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que la defienda y Procurador que la represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarada en situación de rebeldía procesal parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero del demandado, se ha practicado embargo sobre la finca registral número 429 del Registro de la Propiedad de Cieza número Uno y de la finca registral número 11.326 del Registro de la Propiedad de Yecla, de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Principal: Dos millones seiscientos setenta y seis mil ochocientas diez pesetas.

Intereses, gastos y costas: Ochocientas cincuenta mil pesetas.

En Murcia a diez de marzo de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretario.

Primera Instancia número Uno de Murcia

4637 Juicio ejecutivo número 10/98. Citación de remate.

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 10/98, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra María Nieves Egea Abellán y otros, en el que por resolución de esta fecha, por el presente se cita de remate a la referida demandada doña María Nieves Egea Abellán a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero de los demandados, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Principal: Trescientas cincuenta y nueve mil seiscientas cuarenta y tres pesetas.

Intereses, gastos y costas: Doscientas mil pesetas.

En Murcia a tres de marzo de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria.

Primera Instancia número Dos de Murcia

4852 Juicio ejecutivo 192/98. Citación de remate.

De: Vera Meseguer, S.A.

Procurador: D. Leopoldo González Campillo.

Contra: Indalmur, S.L. en la persona de su legal representante.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de juicio ejecutivo 192/98, por la presente se cita de remate al referido demandado, Indalmur, S.L., en la persona de su legal representante a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles, se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal, parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero del demandado se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago, consistente en las devoluciones de IVA o por cualquier otro concepto tributario que deba de percibir de la Hacienda Pública.

Principal: Nueve millones doscientas treinta y seis mil ciento setenta y seis pesetas.

Intereses, gastos y costas: Dos millones quinientas mil pesetas.

En Murcia a 30 de marzo de 1998.— El Secretario.

Primera Instancia número Dos de Murcia

4640 Juicio Art. 131 L.H. número 901/97. Subasta

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 901/97 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Alicante, S.A., contra Juan Clemente García y Antonia Fuentes Peñafiel, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 18 de mayo de 1998 a las 11,30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.085, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose

dose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de junio de 1998 a las 11,30 horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de julio de 1998 a las 11,30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana: En término municipal de Murcia, partido de Sucina, solar de quinientos noventa metros cuadrados, que linda: Norte, otra de los mismos; Levante, tierra de balsa del pueblo, calle pública sin nombre por medio; Mediodía, calle de las Balsas, y Poniente, más de don Ginés Avilés Martínez, antes lindaba: Este, patio de doña María Sánchez; Oeste, finca de don Ginés Avilés Martínez; Sur y Norte, calle sin nombre. Dentro del perímetro de esta finca y ocupando una superficie de trescientos sesenta y seis metros dieciséis decímetros cuadrados hay edificado un edificio, cubierto de tejado y, en parte, de terraza, que comprende un semisótano destinado a cocheras, con la superficie antes indicada, y sobre el mismo una vivienda distribuida en vestíbulo, salón-estar, comedor, cinco dormitorios, dos cuartos de baño, un aseo, cocina, despensa y terraza. El semisótano y la vivienda tienen entradas propias e independientes, y el resto de la superficie del solar queda destinado a patio. Inscripción: En el Registro de la Propiedad Siete de Murcia, libro 21 de la sección 5.ª, folio 166, finca número 1.169-N, 2.ª

Tipo de subasta: 38.640.000 pesetas.

Dado en Murcia a doce de marzo de mil novecientos noventa y ocho.—La Magistrada Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Cinco de Murcia

4633 Juicio ejecutivo número 512/97.

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco

de Murcia, en resolución de esta fecha, recaída en el juicio ejecutivo número 512/97, seguido en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Jiménez Martínez, contra don Jesús Abad Pravia, por medio del presente se hace saber a dicho demandado que en dicho procedimiento sin el previo requerimiento de pago, se ha decretado el embargo de los siguientes bienes de su propiedad: Vehículo matrícula MU-9193-BJ, fincas registrales números 7.948, 7.945, 7.947, 7.946 y 7.979 del Registro de la Propiedad de Enguera (Valencia), y fincas registrales 3.683 y 3.684 del Registro de la Propiedad número Dos de Murcia, saldos existentes en cuentas de todo tipo, abiertas en Caja de Ahorros del Mediterráneo, oficina principal de La Alberca (Murcia), suficiente a cubrir la cantidad de 1.689.320 pesetas de principal, más 650.000 pesetas calculadas para gastos, intereses y costas, citándole de remate por medio del presente, para que dentro del término de nueve días se persone en legal forma en dichos autos, y se oponga a la ejecución, si le conviniere, bajo apercibimiento de rebeldía, siguiendo el juicio su curso.

Las copias de la demanda y documentos se encuentran a disposición del demandado en la Secretaría de este Juzgado.

Se hace saber a la esposa del demandado la existencia de dicho procedimiento a los solos efectos del artículo 144 R.H.

Dado en Murcia a cinco de marzo de mil novecientos noventa y ocho.—El Juez.—La Secretaria.

Primera Instancia número Siete de Murcia

4604 Juicio menor cuantía 493/94 sobre reclamación de cantidad.

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía bajo el número 493/94, a instancia de don José Cerdá Vives, representado por el Procurador Sr. Jiménez-Cervantes Nicolás, contra don Julio Soldevilla Sánchez, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días, si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 23 de junio de 1998, a las 11 horas; para la celebración de la segunda, el día 22 de julio de 1998, a las 11 horas, y para la celebración de la tercera, el día 22 de septiembre de 1998, a las 11 horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

1.— Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la segunda para la tercera subasta.

2.— El tipo de las subastas será: para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25%, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

4.— Los títulos de propiedad de los bienes subastados, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.— Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.— No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros, excepto el ejecutante.

Bienes objeto de subasta:

Una sexta parte indivisa de: Rústica, parcela de terreno seco, en término de esta ciudad, partido de Las Fuentecitas o Santa Lucía, de una extensión superficial de 80 áreas, 22 centiáreas. Dentro de esta parcela y formando con ella una sola finca, existe en la actualidad una casita de recreo, de planta baja con dos patios y una terraza por delante, de una extensión aproximada de 450 metros. Los linderos generales de esta parcela son: Norte, Camino del Malkoff, desde el cual parte un camino propio de esta finca, hasta las proximidades de la casita; Sur, Dolores Navalón Díaz; Este, Cerámica Collado, S.A., y también Dolores Navalón, y Oeste, herederos de Luis Martínez y los de Miguel Megías.

Al margen de la inscripción 1.^a consta la siguiente nota: Segregadas 16 áreas, 14 centiáreas con la casita de recreo para formar la finca 14.389, al folio 12 de este libro, inscripción 1.^a. Queda reducida la extensión de la finca madre a 64 áreas, 8 centiáreas, y linda: Norte y Este, Cerámica Collado, S.A. y también por aquel primer punto con parte de la finca segregada; Sur, Dolores Navalón Díaz, y Oeste, la finca segregada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al

folio 10 del libro 245 de Almansa, inscripción 1.^a, finca número 14.388.

Valorada pericialmente en la cantidad de dos millones doscientas cincuenta y nueve mil quinientas treinta (2.259.530 pesetas).

Cuadro paisaje rural, escena andaluza o flores y espinas, de 120 x 80 cm., de Salvador Soriano Biosca. Valorado pericialmente en la cantidad de 165.000 pesetas.

Cuadro árboles, paisaje boscoso, o paisaje arbolado, de 53 x 45 cm., de Salvador Soriano Biosca. Valorado pericialmente en 85.000 pesetas.

Cuadro manos o estudio de manos, de 40 x 60 cm., atribuido a Salvador Soriano Biosca. Valorado en 70.000 pesetas.

Cuadro borrego, de 43 x 53 cm., atribuido a Salvador Soriano Biosca. valorado en 83.000 pesetas.

Cuadro cara de mujer, retrato de mujer o busto de mujer, de 48 x 35 cm., atribuido a Salvador Soriano Biosca. Valorado en 80.000 pesetas.

Cuadro interior del templo, de 39 x 31 cm., atribuido a Salvador Soriano Biosca. Valorado en 50.000 pesetas.

Y cuadro batalla o batalla de Almansa, de 90 x 30 cm., atribuido a Salvador Soriano Biosca. Valorado en 100.000 pesetas.

Dado en Murcia a 23 de marzo de 1998.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.

Primera Instancia número Siete de Murcia

4617 Autos de juicio de cognición número 463/96. Sobre reclamación de cantidad.

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre juicio de cognición bajo el número 463/96, a instancia de la Comunidad de Propietarios del Edificio Covima VIII, contra don Antonio García López, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado publicar el presente a fin de notificar al referido demandado que por la parte ejecutante se ha designado a don José María Martínez-Abarca Artiz para el avalúo de los bienes embargados, al objeto de que en el término de dos días pueda designar otro por su parte, apercibiéndole de que en caso de no verificarlo se le tendrá por conforme con el designado de contrario.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Antonio García López, por desconocerse su actual domicilio, expido el presente en Murcia a 2 de marzo de 1998.— El Secretario.

Primera Instancia número Siete de Murcia

4623 Juicio menor cuantía número 151/95. Reclamación de cantidad.

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

En virtud de lo acordado en autos de juicio menor cuantía 151/95, a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador Sr. Jiménez Martínez, contra la mercantil Sala y Manzano, S.A., sobre reclamación de cantidad, y siendo desconocido el actual paradero de la mercantil demandada y por medio del presente, se acuerda la retención de bienes de su propiedad, acordándose el embargo sobre el importe de la tasación de costas devengadas a favor de Salas y Manzano, S.A., en autos de juicio ejecutivo número 17/95, seguido ante el Juzgado de igual clase número Cuatro de Murcia.

Y para que conste expido el presente en Murcia a 6 de marzo de 1998.— La Secretaria.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

4619 Tercería de dominio 984/97.

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Murcia.

Hago saber: Que en autos de juicio de tercería de dominio número 984/97, seguidos en este Juzgado a instancia de Hispamer Servicio Financieros, Establecimiento Financiero de Crédito, S.A., por el Procurador Sr. Jiménez Martínez, contra Tesorería General de la Seguridad Social y María Soledad Sánchez Belmar, ha recaído resolución por la que se acuerda emplazar a los demandados referenciados a través de edictos a fin de que en el plazo de 10 días pueda personarse en este Juzgado, concediéndole 10 días más a fin de que conteste por escrito firmado por Letrado la demanda interpuesta contra Vd., bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en rebeldía y se seguirá el juicio sin más citarle ni oírle. Significándole que está a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos acompañados a la misma.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado, doña Soledad Sánchez Belmar, que se encuentra en paradero desconocido, extendiendo el presente en Murcia a 4 de marzo de 1998.— La Secretaria Judicial.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

4638 Juicio ejecutivo número 796/97. Sentencia.

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo número 796/97, que se sigue en este Juzgado a instancia del Procurador don Carlos Jiménez Martínez, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Juan Francisco Leal Martínez y María Fuensanta Sigler Vicedo, en reclamación de 84.945 pesetas de principal y otras 85.000 pesetas

para intereses, gastos y costas, ha recaído sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que estimando la demanda presentada por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Juan Francisco Leal Martínez y doña María Fuensanta Sigler Vicedo, debo mandar y mando seguir adelante con la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados y con su producto entero y cumplido hacer pago a la parte actora de la cantidad de 84.945 pesetas por la que se despachó ejecución, más los gastos, intereses ordinarios pactados al 16.5% anual desde el 1 de octubre de 1997 hasta la fecha de presentación de la demanda e intereses de mora al 25% anual desde esta última fecha, hasta su completo pago y costas a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de cinco días desde su notificación para su sustanciación y fallo por la Audiencia Provincial de Murcia.

Esta es mi sentencia, así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados don Juan Francisco Leal Martínez y María Fuensanta Sigler Vicedo, expido el presente en Murcia a tres de marzo de 1998.—La Secretaria Judicial.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

4635 Juicio ejecutivo número 21/98.

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo número 21/98, que se sigue en este Juzgado a instancias del Procurador don Carlos Jiménez Martínez, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Camugar, S.L. y otros, en paradero desconocido en reclamación de 6.682.270 pesetas de principal y otras 2.000.000 de pesetas para intereses, gastos y costas, por ignorarse el paradero de los expresados demandados y sin el previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo de los siguientes bienes:

Los saldos existentes en cuentas de todo tipo abiertas a su nombre en Caja de Ahorros del Mediterráneo, oficina calle Cuesta de la Magdalena, de Murcia.

Acordándose asimismo verificar la citación de remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida por el artículo 269 de la L.E.C., concediéndose a los mencionados demandados el término de nueve días para que se personen en los referidos autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere, significándoles que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

Murcia a tres de marzo de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria Judicial, María López Márquez.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

4622 Juicio de cognición número 248/96. Subasta de finca.

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hago saber: Que en el juicio de cognición número 248/96, seguido en este Juzgado a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador Sr. Jiménez Martínez, contra don Matías Domínguez Martínez y esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, se ha celebrado subasta de la finca registral número 9.854, habiéndose ofrecido la postura de 101.000 pesetas, no cubriendo la misma el tipo previsto para la tercera subasta se acuerda dar traslado a los demandados referenciados que se encuentran en paradero desconocido por término de 9 días de conformidad con lo previsto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de notificación y traslado a los demandados extendiendo el presente en Murcia a 10 de marzo de 1998.— La Secretaria Judicial.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

4614 Autos de juicio de cognición número 384/97. Notificación a don Ramón García López.

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio de cognición número 384/97, que se sigue en este Juzgado a instancia de la Procuradora doña Carmen Fortes Pardo, en nombre y representación de Vigaceros, S.A., contra don Ramón García López y cónyuge a efectos del artículo 144 R.H., en reclamación de 564.000 de principal, ha recaído sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña Carmen Fortes Pardo en nombre y representación de Vigaceros, S.A., debo condenar y condeno a don Ramón García López a que abone a la actora la cantidad de 564.000 pesetas más los intereses legales de dicha cantidad desde la fecha de presentación de la demanda, y todo ello con expresa condena en costas a la parte demandada.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de cinco días, desde la notificación de la presente resolución; a través de escrito en la forma prevista en el artículo 62.1 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, en relación con el artículo 733 a 736 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su nueva redacción por la L. 10/92, para su conocimiento y fallo por la Audiencia Provincial de Murcia.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a don Ramón García López que se encuentra en paradero desconocido, expido el presente en Murcia a 12 de marzo de 1998.— La Secretaria Judicial.

Instrucción número Cuatro de Murcia

4644 Juicio de faltas 651/96, sobre amenazas y lesiones.

Por haber lo así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento de juicio de faltas 651/96, que se sigue en este Juzgado en virtud de denuncia interpuesta por amenaza, lesiones, por medio del presente se notifica el fallo de la sentencia de fecha 21-3-1997, a Ramón Moreno Utrera

y Margarita Lucas Céspedes, y cuyo domicilio se ignora, siendo el fallo de la sentencia el siguiente:

Que debo condenar y condeno a Margarita Lucas Céspedes, como autora criminalmente responsable de una falta ya definida, a la pena de diez días de multa, con cuota diaria de 500 pesetas, absolviendo al resto de los implicados por estos hechos.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días siguientes al de su notificación plazo durante el cual las actuaciones se hallarán en esta Secretaría a disposición de las partes, debiendo formalizarse el recurso de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En Murcia a 11 de marzo de 1998.—La Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Seis de Murcia

4645 Autos 96/97-A sobre reclamación de despido.

En los presentes autos que en este Juzgado de lo Social número Seis de Murcia se siguen con el número 96/97-A, a instancias de doña Isabel María Ruiz Andreu y otros, contra la empresa Monserrat Gómez Hermida, en reclamación de despido, se ha ordenado la publicación del presente para la notificación del auto recaído, siendo la parte dispositiva del siguiente:

El Ilmo. Sr. don José Alberto Beltrán Bueno, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia, ante mí la Secretaria, acuerda: Que debo declarar y declaro la nulidad de la propuesta de providencia de fecha 14 de mayo de 1997, reponiéndose las presentes actuaciones al estado en que se encontraban en fecha 7 de abril de 1997, manteniéndose el mismo en la notificación de la sentencia a doña Monserrat Gómez Hermida.

Y para que sirva la presente de notificación a la demandada Monserrat Gómez Hermida, que últimamente tuvo su residencia en esta Región y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez en la presente causa se expide el presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a 18 de marzo de 1998.—La Secretaria.

De lo Social número Seis de Murcia

4649 Reclamación de cantidad número 31/98EJ. Embargo.

Doña María Dolores Para Ruiz, Secretaria del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 31/98EJ, a instancia de José Martínez Lax, contra la empresa Toner Reciclado del Mediterráneo, S.L., habiéndose dictado auto, que transcrito en lo necesario, dice así:

Auto

En Murcia a veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y ocho, y... S.S.^a dice: Se tiene por instada la ejecución

de cantidad, procédase a la ejecución y se decreta, sin previo requerimiento de pago, embargo de bienes de la empresa ejecutada expresada, en cuantía suficiente para garantizar el principal reclamado, ascendente a la suma de 716.765 pesetas, más otras 143.353 pesetas que sin perjuicio de ulterior liquidación, se fijan para intereses y costas, delegándose para la práctica de tal diligencia, en el Agente Judicial, asistido del Secretario u Oficial, a quienes servirá esta resolución de mandamiento en legal forma, incluso para solicitar el auxilio de la Fuerza Pública, si fuere preciso. Contra esta resolución, cabe recurso de reposición ante este Juzgado, en el plazo de tres días, sin perjuicio de su efectividad. Así lo acuerda y firma el Ilustrísimo señor Magistrado Juez don José Alberto Beltrán Bueno, titular del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia, de lo que doy fe. Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa «Toner Reciclado del Mediterráneo, S.L.», actualmente en ignorado paradero y a quien se advierte de conformidad con el artículo 59 de la L.P.L. que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, expido y firmo el presente en Murcia a 23 de marzo de 1998.—La Secretaria.

De lo Social número Seis de Murcia

4650 Reclamación de cantidad número 1.338/97-A. Sentencia.

En los presentes autos que en este Juzgado de lo Social número Seis de Murcia se siguen con el número 1.338/97-A, a instancias de Jesús Martínez Galián, contra la empresa Carlos del Pozo Pérez, en reclamación de cantidad, se ha ordenado la publicación del presente para la notificación de sentencia recaída, siendo el fallo el siguiente: «Que estimando la demanda formulada por don Jesús Martínez Galián contra Carlos del Pozo Pérez y el Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la parte actora las cantidades que le adeuda y que ascienden a un total de 245.700 pesetas, más el 10% de interés anual desde que las mismas debieron ser abonadas, sin perjuicio de las responsabilidades que, en su caso y con los límites legalmente establecidos le corresponda asumir al F.G.S.»

Y para que sirva de notificación al demandado Carlos del Pozo, que últimamente tuvo su residencia en esta región y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado Juez en la presente causa, se expide el presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a 20 de marzo de 1998.—La Secretaria.

De lo Social número Seis de Murcia

4648 Reclamación de cantidad número 1.426/97-F. Citación

En los presentes autos que en este Juzgado de lo Social número Seis de Murcia se siguen con el número 1.426/97-F, a

instancia de Blanca Suanzes Carpena y otros, contra la empresa Legítimos Herederos de Juan Guardiola Más, en reclamación de cantidad, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio, que se celebrará el próximo día doce de junio de 1998 a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Legítimos Herederos de don Juan Guardiola Más, que últimamente tuvo su residencia en esta región y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado en la presente causa, se expide el presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 13 de marzo de 1998.—La Secretaria.

De lo Social número Seis de Murcia

4647 Reclamación de cantidad número 1.189/97-A.

En los presentes autos que en este Juzgado de lo Social número Seis de Murcia se siguen con el número 1.189/97-A, a instancias de Fernando Vicente Aledo, contra la empresa Grafiven, S.L., en reclamación de cantidad, se ha ordenado la publicación del presente para la notificación de la firmeza recaída en la presente causa siendo del siguiente tenor literal:

Diligencia

La extendiendo yo, la Secretaria, para hacer constar la firmeza de la resolución dictada en los presentes autos, de lo que paso a dar cuenta, doy fe.

Visto el contenido de la anterior diligencia y el estado en que se encuentran los presentes autos, procédase al archivo de los mismos y en caso de solicitarse la ejecución de la resolución dictada, incóese pieza separada de ejecución, comenzando el plazo del artículo 241 de la Ley de Procedimiento Laboral a partir de la notificación de la presente resolución.

Y para que sirva de notificación a la demandada que últimamente tuvo su residencia en esta región y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado Juez en la presente causa se expide el presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a 23 de marzo de 1998.—La Secretaria.

Primera Instancia número Uno de San Javier

4643 Procedimiento sumario Art. 131 L.H. número 355/97, sobre crédito hipotecario.

Doña Aurora López Pinar, Juez en provisión temporal de Primera Instancia número Uno de San Javier.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 355/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Omarcux, S.L., contra Francisca Rodríguez Ballester, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 22 de mayo de 1998, a las 11 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3115 18 35597, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de junio de 1998, a las 11,30, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de julio de 1998, a las 11 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta:

Urbana: Setenta y cinco. Piso bajo número uno de la Torre Lisboa, del Centro Residencial «Eurovosa II», sito en la Gran Vía de La Manga, sin número de policía, término municipal de la villa de San Javier. Se destina a local comercial. Su superficie es de doscientos catorce metros y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda, por el frente, y espalda,

con portal y zona de acceso del edificio, y por la derecha entrando, y por la izquierda, con zona de acceso del edificio.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Javier-1, finca número 31.041, libro 385, folio 51.

Tipo de subasta: 4.900.000 pesetas.

Dado en San Javier a 25 de febrero de 1998.—La Juez, Aurora López Pinar.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de San Javier

4613 Juicio ejecutivo número 482/93. Cédula de notificación y requerimiento.

Procurador: Rosa Nieves Martínez Martínez.

En autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia de San Javier con el número 482/93 a instancia de Caja Rural de Almería, contra Miguel Martínez Pérez, Mercedes Sanz Moreno, José Martínez García y Julia Pérez Alarcón, se ha dictado resolución de esta fecha que contiene el siguiente particular.

Providencia Juez en provisión temporal doña Aurora López Pinar.

En San Javier a doce de marzo de mil novecientos noventa y ocho.

En el anterior escrito únase a los autos de su razón y, póngase este nombramiento en conocimiento de los herederos legales del demandado fallecido don José Martínez García, por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en los estrados del Juzgado, para que, si le conviniera, dentro del pazo de segundo día, designe otro por su parte, bajo apercibimiento de que si no lo verifican se les tendrá por conformes con el designado por la parte actora.

Requírase igualmente a los mismos para que en el plazo de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de las fincas embargadas.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se acuerda y firma, doy fe.

Y para que sirva de requerimiento al demandado en paradero desconocido, herederos legales de don José Martínez García, expido la presente en San Javier a 12 de marzo de 1998.— El Secretario.

Primera Instancia número Dos de San Javier

4636 Juicio ejecutivo número 142/95. Subasta.

Doña Aurora López Pinar, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número Dos de San Javier.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 142/95, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra José Ramón Sánchez García, Purificación Trinidad Tomás y Diego Fernández Pérez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de au-

diencia de este Juzgado, el día 15 de junio de 1998 a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3112-0000-17-0142-95, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de julio de 1998 a las trece, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de septiembre de 1998 a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación del señalamiento de subastas a los demandados para el caso de que no pudiera llevarse a efecto en la forma ordinaria.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

A.—Urbana: Ochenta y cuatro: Vivienda de la planta tercera, tipo «E», del portal número nueve del edificio sito en término de Torre Pacheco. Tiene una superficie construida de ochenta y siete metros con veintisiete decímetros cuadrados, y útil de setenta metros con cuarenta y seis decímetros cuadrados. Consta de hall, pasillo, comedor-estar, terraza, cocina, lavadero, baño, aseo y tres dormitorios. Linda: Norte, vivienda de la misma planta del portal número uno, designada como tipo «G» y patio; al Sur, calle de nueva apertura, sita en el lindero Sur del edificio; al Este, patio, vivienda de la misma planta y portal, designada como tipo «F» y vestíbulo y hueco de escalera, y al Oeste, patio central del edificio y vivienda de la misma planta del portal número ocho, designada como tipo «C». Tiene como anejo la plaza de garaje señalada con el número cuarenta y tres.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Dos al tomo 1.986, libro 343 de Torre Pacheco, folio 73, finca 23.319.

Valor de tasación: 4.550.000 pesetas.

B.—Urbana: Número uno de la propiedad horizontal de un edificio que tiene el número 1 en la calle de Roma, diputación de San Antón, de Cartagena. Local comercial, en la planta baja. Sin distribución interior, con una superficie construida de cincuenta y ocho metros, dieciséis decímetros cuadrados. Linda: al frente, calle Pintor Balaca; a la derecha, entrando, local uno-A; a la izquierda, calle por la que también tiene puerta de entrada, y por su espalda, entresuelo ocho.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número Dos, al libro 430 de San Antón, folio 79, finca 39.001.

Valor de tasación: 5.800.000 pesetas.

Dado en San Javier a nueve de marzo de mil novecientos noventa y ocho.—La Juez sustituta.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de San Javier

4620 Juicio ejecutivo número 40/94. Tasación de costas.

De: Banco Zaragozano, S.A.

Procurador: D. Carlos M. Jiménez Martínez.

En autos de referencia se ha practicado tasación de costas, cuyo importe total asciende a la suma de 247.428 pesetas. Y liquidación de intereses que asciende a 553.226 pesetas.

De dicha tasación de costas y liquidación de intereses se da vista a don Antonio José de Gea Cabeza y Genma Caravaca Fernández, en ignorado paradero, para que en el plazo de tres días pueda impugnarla.

Dado en San Javier a 5 de marzo de 1998.— La Juez.— El Secretario.

Primera Instancia e Instrucción número Uno de San Javier

4631 Juicio Art. 131 L.H. número 19/96.

Don José Miñarro García, Juez en comisión de servicio, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de San Javier (Murcia).

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 19/96, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador Carlos Jiménez Martínez, contra don Francisco Díaz Cerrillo y doña Dolores Aragón Denia, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 15 de junio de 1998 y hora de las 17,30, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 20 de julio de 1998 y hora de las 17,30, con el tipo de tasación del 75% de la pri-

mera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 21 de septiembre de 1998 y hora de las 17,30, celebrándose bajo las siguientes

CONDICIONES:

Primera.— No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de tres millones trescientas cincuenta mil doscientas veinte pesetas que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75% de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.— Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3115.000-18-019/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.— Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.— Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositándose en la mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción del precio del remate.

Sexta.— Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.— Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Finca objeto de la subasta

Número doce. En el término municipal de Los Alcázares, antes paraje de Los Alcázares, término municipal de Pacheco y en calle Burgos, Manuel Acedo y San Rafael, vivienda tipo D, situada en la segunda planta en altura de la Fase 1.ª, bloque 1.º del que forma parte, con acceso directo por el zaguán y caja de escaleras ubicado en la calle San Rafael y fachada a dicha calle. Tiene una superficie construida de 111 metros cuadrados, siendo la útil de 90 metros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, salón-comedor, 3 dormitorios, distribuidor, cocina, tendadero, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza solana. Linda al frente con zaguán, caja de escaleras y vivienda tipo C de su misma planta, escalera,

fase y bloque; derecha entrando, en vuelo con calle San Rafael; izquierda en vuelo, con patio de luces y al fondo, con vivienda tipo E de su misma planta, perteneciente a la fase 2.ª, bloque 2.º, escalera 1.ª de la calle Manuel Acedo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Murcia, al libro 328 de Pacheco, folio 167 vuelto, finca 23.246, inscripción 3.ª

San Javier a once de marzo de mil novecientos noventa y ocho.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Primera Instancia de Yecla

4625 Juicio ejecutivo número 314/92. Cédula de notificación y requerimiento.

En autos de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado de Primera Instancia de Yecla, con el número 314/92, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Getama, S.A., Salvador Beneyto Yago (y esposa artículo 144 RH) y Juan Gaspar García (y esposa artículo 144 RH), se ha dictado resolución de esta fecha que contiene el siguiente particular:

Requírase a los demandados para que dentro de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes embargados.

Y para que sirva de requerimiento al demandado en paradero desconocido Getama, S.A., expido la presente en Yecla a 6 de marzo de 1998.— El Secretario.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

4174 Recurso número 3.368/97.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Espadas Hernández, en nombre y representación de Mariano José Galindo, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Tesorería General de la Seguridad Social, versando el asunto sobre expediente de apremio 90/1038-24.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.368/97.

Dado en Murcia a 30 de diciembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

4175 Recurso número 3.369/97.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Toret Martín, en nombre y representación de Mantenimiento del Hogar, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento del Hogar, S.A., versando el asunto sobre ICIO.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.369/97.

Dado en Murcia a 30 de diciembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

4176 Recurso número 3.371/97.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Jiménez Cervantes, en nombre y representación de D.S.A.T. 5776 «Abemar», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEARM, versando el asunto sobre expediente 30/02384/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.371/97.

Dado en Murcia a 30 de diciembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

4177 Recurso número 3.370/97.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Hernández Armand, en nombre y representación de don Antonio Luis Laborda Peñalver, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre expediente 303-d/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.370/97.

Dado en Murcia a 30 de diciembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

4178 Recurso número 3.372/97.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. García Tomás, en nombre y representación de don Sebastián García Tomás, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra M.E.C., versando el asunto sobre concurso de traslados.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.372/97.

Dado en Murcia a 30 de diciembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

4179 Recurso número 3.373/97.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Vidal Maestre, en nombre y representación de don Román Martín Escribano, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, versando el asunto sobre expediente 97/00089/01.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

ción recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.373/97.

Dado en Murcia a 30 de diciembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

4180 Recurso número 3.375/97.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Vidal Maestre, en nombre y representación de don Manuel Victoria Conesa, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Medio Ambiente, versando el asunto sobre concentración parcelaria zona regable.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.375/97.

Dado en Murcia a 30 de diciembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

4181 Recurso número 3.377/97.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Martínez Conesa, en nombre y representación de doña María Antonia Conesa García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEARM, versando el asunto sobre Recl. R-30/1710/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.377/97.

Dado en Murcia a 30 de diciembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

4182 Recurso número 3.378/97.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Gallardo Amat, en nombre y representación de Unión Bops, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Industria, versando el asunto sobre expediente 3 P96 SA0289.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.378/97.

Dado en Murcia a 30 de diciembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

4183 Recurso número 2.696/97.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Letrado Ana María Gómez Trujillo, en nombre y representación de don José Domingo Jaime Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección de Tráfico, versando el asunto sobre sanción, expediente 30-040-179.351-6.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.696/97.

Dado en Murcia a 8 de enero de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

4184 Recurso número 3.395/97.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Pedro Pablo, en nombre y representación de doña Saturnina González López, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Tribunal Económico Administrativo, versando el asunto sobre Exp. R-30/3629/94.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.395/97.

Dado en Murcia a 12 de enero de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

4185 Recurso número 24/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Cegarra Páez, en nombre y representación de María del Carmen Esquer Moro, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre Ref.^a personal 7.245/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 24/98.

Dado en Murcia a 9 de enero de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

4186 Recurso número 27/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Marín Vera, en nombre y representación de Veypu, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Mazarrón, versando el asunto sobre sanción, expediente 3.164/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 27/98.

Dado en Murcia a 9 de enero de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

4187 Recurso número 29/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Sevilla Flores, en nombre y representación de Inspecciones de Murcia, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Industria, versando el asunto sobre I.T.V.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 29/98.

Dado en Murcia a 12 de enero de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

4188 Recurso número 31/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Jiménez Martínez, en nombre y representación de Hortensia Templado Carrillo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra M.E.C., versando el asunto sobre denegación de matrícula.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 31/98.
Dado en Murcia a 12 de enero de 1998.— El Secretario,
José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

4189 Recurso número 32/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Hernández Foulquié, en nombre y representación de don Miguel Ángel Abellán Tapia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Presidencia, versando el asunto sobre provisión de un puesto de trabajo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 32/98.

Dado en Murcia a 12 de enero de 1998.— El Secretario,
José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

4190 Recurso número 33/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. De la Peña Sánchez, en nombre y representación de Soc. Coop. Agraria de La Ñora, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEARM, versando el asunto sobre Recl. 30/612/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 33/98.

Dado en Murcia a 12 de enero de 1998.— El Secretario,
José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

4191 Recurso número 36/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Martínez Cardona, en nombre y representación de doña Juana Morales Valero, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Sanidad, versando el asunto sobre Ref. R-426/97, Exp. 30-2/25435.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 36/98.

Dado en Murcia a 12 de enero de 1998.— El Secretario,
José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

4192 Recurso número 37/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Martínez Cardona, en nombre y representación de don Francisco Alcázar Giner, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Lorca, versando el asunto sobre responsabilidad patrimonial.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 37/98.

Dado en Murcia a 12 de enero de 1998.— El Secretario,
José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

4193 Recurso número 38/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Cuadros Castaño, en nombre y representación de Wilma Teresinha Dos Santos, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Delegación del Gobierno, versando el asunto sobre expulsión 97/0262, Ref.^a MLP/mas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 38/98.

Dado en Murcia a 12 de enero de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

4194 Recurso 40/1998.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Navarro Fuentes, en nombre y representación de Coop. Viviendas V.S.U.P., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre expediente 277 GR90.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 40/1998.

Dado en Murcia a 12 de enero de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

4195 Recurso 41/1998.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Mateos Clemente, en nombre y representación de don Francisco Mateos Clemente, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre referencia 17, número 1.328.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público,

para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 41/1998.

Dado en Murcia a 12 de enero de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

4196 Recurso 44/1998.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Hernández Foulquié, en nombre y representación de Encarnación Fernández García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre urbanismo, expediente 2069/95.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 44/1998.

Dado en Murcia a 12 de enero de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

4197 Recurso 45/1998.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Maza de Ayala, en nombre y representación de don Antonio Ibáñez Cuenca, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre I.B.I.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

ción recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 45/1998.

Dado en Murcia a 12 de enero de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

4198 Recurso 46/1998.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la señora Vaquero Gómez, en nombre y representación de doña Pasión Pedrero Fuentes, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Cartagena, versando el asunto sobre indemnización por invalidez.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 46/1998.

Dado en Murcia a 12 de enero de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

4199 Recurso 47/1998.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Martínez Vela, en nombre y representación de don Rafael Latorre Reviriego, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra M.E.C., versando el asunto sobre actividad investigadora.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 47/1998.

Dado en Murcia a 12 de enero de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

4200 Recurso 48/1998.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Avilés López, en nombre y representación de don César Avilés López, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G.T., versando el asunto sobre expediente 30-020-193473-6.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 48/1998.

Dado en Murcia a 12 de enero de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

4201 Recurso 49/1998.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la señora Gómez Gras, en nombre y representación de don Francisco Guillén García y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, versando el asunto sobre expropiación, expediente 42/1997.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 49/1998.

Dado en Murcia a 12 de enero de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

4202 Recurso 51/1998.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Tárraga Poveda, en nombre y representación de Unión Sindical de CCOO Región de Murcia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Tesorería Seguridad Social, versando el asunto sobre acta de inspección 97/11438572.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 51/1998.

Dado en Murcia a 12 de enero de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

4203 Recurso 52/1998.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Berenguer López, en nombre y representación de don Juan Carlos Rabadán Armero, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Rabadán Armero, versando el asunto sobre urbanismo, expediente 1822/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 52/1998.

Dado en Murcia a 12 de enero de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

4204 Recurso 53/1998.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Martínez Navarro, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Cartagena, versando el asunto sobre I.A.E. referencia 8449018001076.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 53/1998.

Dado en Murcia a 12 de enero de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

4205 Recurso 54/1998.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Latorre Cabrera, en nombre y representación de don Juan Francisco Caparrós Fernández, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEAM, versando el asunto sobre reclamación 51/00235/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 54/1998.

Dado en Murcia a 12 de enero de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

4206 Recurso 58/1998.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la señora Díez de Revenga Giménez, en nombre y representación de Murcia Squash Club, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Comité de Disciplina Deportiva, versando el asunto sobre expedientes acumulados 30 y 32/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 58/1998.

Dado en Murcia a 13 de enero de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

4207 Recurso 59/1998.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Cano Loreno, en nombre y representación de doña Amalia Cano Calderón, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre expediente 6985/97 O. y S. Comunitarios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 59/1998.

Dado en Murcia a 13 de enero de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

4208 Recurso 60/1998.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Vinader López-Higuera,

en nombre y representación de Derivados de Hojalata, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEARM, versando el asunto sobre reclamación 30/2185/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 60/1998.

Dado en Murcia a 13 de enero de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

4209 Recurso 23/1998.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Ruiz Moreno, en nombre y representación de Producciones de Molina, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Industria, versando el asunto sobre infracción normas orden social.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 23/1998.

Dado en Murcia a 9 de enero de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

4210 Recurso 20/1998.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la señora Guasp Llamas, en nombre y representación de don Juan Valero Moya, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEARM, versando el asunto sobre reclamación 30/02165/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64

de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 20/1998.

Dado en Murcia a 8 de enero de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

4211 Recurso 19/1998.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la señora Martínez Conesa, en nombre y representación de Cadena Comercial Burma-Bianco, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEARM, versando el asunto sobre reclamación 30/134/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 19/1998.

Dado en Murcia a 8 de enero de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

4212 Recurso 17/1998.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la señora Martínez Conesa, en nombre y representación de don Manuel Martínez Rosique, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEARM, versando el asunto sobre reclamación 30/1709/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las

que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 17/1998.

Dado en Murcia a 8 de enero de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

4213 Recurso 3.289/1997.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Lorente Solano, en nombre y representación de don José Antonio Lorente Solano, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de la Policía, versando el asunto sobre resolución de la Dirección General de la Policía, del Ministerio del Interior de fecha 24 de septiembre de 1997.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.289/1997.

Dado en Murcia a 8 de enero de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

4214 Recurso número 2.762/1997.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Juan García García, en nombre y representación de don Luis Ortega Giménez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Política Territorial de la Comunidad Autónoma de Murcia, versando el asunto sobre demolición Exp. 84/95.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el proce-

dimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.762/1997.

Dado en Murcia a 8 de enero de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

4215 Recurso número 2.812/1997.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Letrada doña Rosa María Fortis Climent, en nombre y representación de don José Luis Carpio Albarracín, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de Tráfico, versando el asunto sobre sanción, expediente 30-040-11.331-4.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.812/1997.

Dado en Murcia a 8 de enero de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

4216 Recurso número 2.822/1997.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Francisco Palazón Lozano, en nombre y representación de don Pascual Domingo Palazón Lozano, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Excelentísimo Ayuntamiento de Fortuna, versando el asunto sobre liquidación excesiva por obra.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.822/1997.

Dado en Murcia a 8 de enero de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

4217 Recurso número 3.250/1997.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don Francisco Javier Berenguer López, en nombre y representación de don Justo Parra Giménez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Tráfico, versando el asunto sobre sanción, expediente 30-040-116.822-1.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.250/1997.

Dado en Murcia a 5 de enero de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

4218 Recurso número 3.406/1997.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor García Tomás, en nombre y representación de don Sebastián García Tomás, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra M.E.C., versando el asunto sobre personal.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.406/1997.

Dado en Murcia a 7 de enero de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

4219 Recurso número 3.407/1997.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Martínez Moya, en nombre y representación de Promociones y Construcciones Vycega, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEARM, versando el asunto sobre reclamación 30/2564/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.407/1997.

Dado en Murcia a 7 de enero de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

4221 Recurso número 3.410/1997.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Ortuño Muñoz, en nombre y representación de don Juan Rodríguez García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de la Guardia Civil, versando el asunto sobre Exp. AMB/jrb 606.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.410/1997.

Dado en Murcia a 7 de enero de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

4220 Recurso número 3.411/1997.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor García Morcillo, en nombre y representación de don Gil Munuera Bueno, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, versando el asunto sobre Exp. 77/1997.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.411/1997.

Dado en Murcia a 7 de enero de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

4222 Recurso número 1/1998.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la señora Del Toro Iniesta, en nombre y representación de don Domingo Nadales Ros y otra, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra M.E.C., versando el asunto sobre reconocimiento de servicios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1/1998.

Dado en Murcia a 7 de enero de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

IV. Administración Local

Alcantarilla

4589 Aprobación inicial del proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación 3.1.II «Huerto de los frailes».

Por Decreto de fecha de 10 de febrero de 1998, se acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación 3.1.II «Huerto de los Frailes» redactado por iniciativa municipal.

Lo que se somete a información pública por plazo de quince días a contar desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

La documentación podrá examinarse en la Oficina Técnica Municipal.

Alcantarilla, 26 de marzo de 1998.—El Alcalde, Lázaro Mellado Sánchez.

Beniel

4527 Modificación ordenanzas.

El Pleno del Ayuntamiento de Beniel, de fecha 22 de enero de 1998, aprobó inicialmente la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales municipales:

-Tasa derechos de acometidas a la red de abastecimiento.

-Tasa por prestación del servicio de recogida de basuras.

-Precio público de vados permanentes, e

-Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Habiendo estado expuestas al público durante el plazo de treinta días sin que se haya presentado reclamación alguna, la modificación de las mencionadas ordenanzas fiscales municipales, se entiende aprobada definitivamente. Transcribiéndose a continuación íntegramente las mismas.

«Modificación ordenanzas fiscales municipales

a) Tasa derechos de acometidas a la red de abastecimiento.

Artículo 6

Por acometida, 10.000 pesetas.

b) Tasa por prestación del servicio público de recogida de basuras

Artículo 7,2

-Ptas./mes vivienda, 880 pesetas.

-Ptas./mes locales comerciales, 1.100 pesetas.

-Ptas./mes bares y tabernas, 1.760 pesetas.

-Ptas./mes supermercados, 4.950 pesetas.

-Ptas./mes almacenes, 2.530 pesetas.

-Ptas./mes restaurantes a), 9.900 pesetas.

-Ptas./mes restaurantes b), 6.600 pesetas.

-Ptas./mes cafeterías/whisk., 3.520 pesetas.

(Esta tasa experimenta una subida del 10%, debido a la

ampliación del servicio y aumento del I.P.C.).

c) Precios públicos de vados permanentes

Apartado 9

Entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de la vía pública para aparcamiento exclusivo.

-De 1 a 3 coches, 9.450 pesetas.

-De 4 a 10 coches, 18.900 pesetas.

-De 11 a 20 coches, 28.350 pesetas.

-De 21 en adelante, 37.800 pesetas.

(Los vados experimentan una subida del 5% por incremento del I.P.C. de los años 1997 y 1998).

b) Ordenanza reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica

Artículo 3

A) Turismos:

De menos de 8 caballos, 2.450.

De 8 hasta 12 caballos, 6.640.

De más de 12 hasta 16 C.V., 13.990.

De más de 16 caballos fiscales, 17.460.

B) Autobuses:

De menos de 21 plazas, 16.235.

De 21 a 50 plazas, 23.075.

De más de 50 plazas, 28.895.

C) Camiones:

De menos de 1.000 Kg. carga, 8.270.

De 1.000 a 2.999 Kg. carga, 16.235.

De 2.999 a 9.999 Kg. carga, 23.075.

De más de 9.999 Kg. carga, 28.895.

D) Tractores:

De menos de 16 caballos, 3.470.

De 16 a 25 caballos fiscales, 5.410.

De más de 25 caballos fiscales, 16.235.

E) Remolques y semirremolques:

De menos de 1.000 Kg. C.U., 3.470.

De 1.000 a 2.999 Kg. C.U., 5.410.

De más de 2.999 Kg. C.U., 16.235.

Ciclomotores:

Motocicletas hasta 125 c.c., 920.

Motocicletas de 125 a 250 c.c., 920.

Motocicletas de 250 a 500 c.c., 2.960.

Motocicletas de 500 a 1.000 c.c., 5.925.

Motocicletas de más de 1.000 c.c., 11.845.

(Este impuesto representa una subida del 2,1% correspondiente al I.P.C. previsto)».

Beniel, 18 de marzo de 1998.—El Alcalde-Presidente, José Manzano Aldeguer.

Cartagena

4592 Expediente sancionador número 297/96.

No habiendo sido posible notificar, por el conducto ordinario a don Pedro Melgar Jara, el Decreto de Alcaldía de fecha 11 de septiembre de 1997, en el expediente sanciona-

dor, que se sigue contra el citado en este Ayuntamiento, con el número 297/96, por realizar obras consistentes en «Rehabilitación de vivienda de 70 metros cuadrados, realizado en Paseo Marítimo, número 93, de Los Urrutias», por el presente se le hace saber que en virtud del referido Decreto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de junio de 1978, se le impone una sanción urbanística de 122.400 pesetas, equivalente al 18% del valor de las obras realizadas.

Lo que se hace público a fin de que sirva de notificación al interesado y cualesquiera otras personas que pudieran ser interesados en el expediente, advirtiéndole que el referido acto es definitivo en vía administrativa, y contra el mismo se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente, previa comunicación a este Excmo. Ayuntamiento.

Cartagena, 19 de febrero de 1998.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Ceutí

4524 Aprobación Presupuesto Municipal Ayuntamiento y Entes Municipales 1998.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, celebrado el 24 de marzo de 1998, el Presupuesto General del Ayuntamiento, el del O.O.AA. de la Escuela Infantil «Juan Luis Vives», y los estados de previsión de Ingresos y Gastos de las Sociedades Mercantiles «Promociones de Ceutí, S.A.» y «Radio Ceutí, S.L.», de capital social íntegramente perteneciente al Ayuntamiento, para el año 1998, así como la Plantilla de Personal para el mismo año, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, puedan presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

Ceutí a 25 de marzo de 1998.—El Alcalde Presidente, Manuel Hurtado García.

Ceutí

4525 Modificación Ordenanza Reguladora de Precios Públicos.

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Ceutí, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de marzo de 1998, la modificación de la Ordenanza Reguladora de los Precios Públicos del Ayuntamiento de Ceutí por la que se introducen los precios de los servicios de Vivienda Tutelada y Centro de Día, la misma se expone al público por un plazo de treinta días, a los efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el supuesto de que no se presenten reclamaciones el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

Ceutí a 25 de marzo de 1998.—El Alcalde Presidente, Manuel Hurtado García.

Ceutí

4516 Venta-subasta solar municipal.

Habiéndose aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Ceutí, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de marzo de 1998, la venta, mediante subasta, de un solar propiedad de este Ayuntamiento, se hace público para que, en el plazo de 26 días naturales contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», los interesados presenten ofertas conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones aprobado al efecto, el cual se encuentra expuesto al público en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento. El expediente se encuentra, para su examen, en la unidad de contratación del Ayuntamiento.

Al mismo tiempo se expone al público, por ocho días, el Pliego de Condiciones, a efectos de reclamaciones, haciéndose saber que el plazo de licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 122 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Disposiciones vigentes en Materia de Régimen Local, así como lo dispuesto en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y los arts. 72 y 77 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Ceutí a 25 de marzo de 1998.—El Alcalde, Manuel Hurtado García.

Lorquí

4590 Padrones de canon, cementerio y vados.

La señora Alcaldesa,

Hace saber: Que aprobados los Padrones de Canon, Cementerio y Vados, correspondientes al ejercicio de 1998, quedan expuestos al público, por un mes, para reclamaciones.

Igualmente, se hace saber que el periodo voluntario para hacer efectivas las cuotas comprende dos meses a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», no obstante las cuotas que no se hagan efectivas finalizado dicho plazo, se cobrarán por vía de apremio con el recargo del 20%.

Lorquí, 25 de marzo de 1998.—La Alcaldesa, Resurrección García Carbonell.

San Javier

4517 Decreto número 38/97.

Se hace saber a Doña María Dolores Giménez Bodía, cuyo último domicilio conocido es Avenida Virgen de Loreto número 44, de Santiago de la Ribera, que por el Sr. Alcalde-Presidente se ha dictado Decreto número 38/97 de fecha 16 de enero de 1997, cuya parte dispositiva señala lo siguiente:

«Primero.- Incoar expediente para la restauración de la legalidad urbanística, en relación con las obras realizadas

por doña María Dolores Giménez Bodía en Santiago de la Ribera, Avenida Virgen de Loreto número 44.

Segundo.- Requerir al promotor de las obras para que en un plazo de dos meses, contados a partir de la notificación de esta resolución, solicite la oportuna licencia para la ejecución de las obras que ha realizado, con la advertencia de que, si transcurrido dicho plazo de dos meses no solicita la expresada licencia, se podrá decretar la demolición de las obras a costa del interesado, e impedir definitivamente los usos a que de lugar.

Tercero.- Notifíquese la presente resolución a los interesados».

Lo que se notifica mediante su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La presente resolución pone fin a la vía administrativa, y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar de la notificación de la misma, previa la comunicación a esta Alcaldía de la interposición del mismo, conforme a lo previsto en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

San Javier a 4 de febrero de 1998.— El Alcalde, José Ruiz Manzanares.

Santomera

4596 Anuncio de subasta para adjudicación de contrato de obras.

1. Entidad adjudicadora

Ayuntamiento de Santomera.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato

Ejecución de la obra de «Intersección en el Camino Viejo de Orihuela».

Plazo de ejecución: Seis meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4.-Presupuesto base de licitación

28.165.235 pesetas (IVA incluido).

5. Garantía provisional

563.305 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

Ayuntamiento de Santomera.

Plaza Borreguero Artés, 1.

30140 Santomera.

Teléfonos: 86 52 15 y 86 54 98.

Telefax: 86 11 49.

Hasta el día antes de terminación del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Acreditar la solvencia económica y financiera y la correspondiente clasificación (grupo G), subgrupo 6, categoría d).

8. Presentación de ofertas

Dentro de los trece días naturales siguientes al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en mano, de 9 a 14 horas, en el Registro General del Ayuntamiento en la dirección señalada en el apartado 6.

Si el último día del plazo fuese sábado, se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

9. Apertura de las ofertas

Condicionado el contrato que se proyecta a la aprobación del presupuesto general de 1998, el órgano de contratación fijará, en su caso, la fecha y hora de apertura de las proposiciones, que se comunicará con antelación a los licitadores.

10. Gastos de anuncios

A cargo del adjudicatario.

Santomera, 10 de marzo de 1998.— El Alcalde, Antonio Bernal Asensio.

Santomera

4597 Anuncio de subasta para adjudicación de contrato de obras.

1. Entidad adjudicadora

Ayuntamiento de Santomera.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato

Ejecución de la obra de «Mejora de pavimentación del Camino de la Acequia de Zaráiche».

Plazo de ejecución: Seis meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4.-Presupuesto base de licitación

12.205.556 pesetas (IVA incluido).

5. Garantía provisional

244.111 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

Ayuntamiento de Santomera.

Plaza Borreguero Artés, 1.

30140 Santomera.

Teléfonos: 86 52 15 y 86 54 98.

Telefax: 86 11 49.

Hasta el día antes de terminación del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Acreditar la solvencia económica, financiera y técnica o profesional por uno o varios de los medios establecidos en los artículos 16 y 17 de la Ley de las Administraciones Públicas.

Los licitadores podrán sustituir la solvencia técnica o profesional por la correspondiente clasificación, conforme a lo determinado en la Orden de 28 de junio de 1991.

8. Presentación de ofertas

Dentro de los trece días naturales siguientes al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en mano, de 9 a 14 horas, en el Registro General del Ayuntamiento en la dirección señalada en el apartado 6. Si el último día del plazo fuese sábado, se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

9. Apertura de las ofertas

Condicionado el contrato que se proyecta a la aprobación del presupuesto general de 1998, el órgano de contratación fijará, en su caso, la fecha y hora de apertura de las proposiciones, que se comunicará con antelación a los licitadores.

10. Gastos de anuncios

A cargo del adjudicatario.

Santomera, 10 de marzo de 1998.— El Alcalde, Antonio Bernal Asensio.

Santomera

4598 Anuncio de subasta para adjudicación de contrato de obras.

1. Entidad adjudicadora

Ayuntamiento de Santomera.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato

Ejecución de la obra de «Urbanización en la Unidad de Actuación número 8 de Siscar».

Plazo de ejecución: Seis meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4.-Presupuesto base de licitación

18.447.711 pesetas (IVA incluido).

5. Garantía provisional

368.954 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

Ayuntamiento de Santomera.

Plaza Borreguero Artés, 1.

30140 Santomera.

Teléfonos: 86 52 15 y 86 54 98.

Telefax: 86 11 49.

Hasta el día antes de terminación del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Acreditar la solvencia económica, financiera y técnica o profesional por uno o varios de los medios establecidos en los artículos 16 y 17 de la Ley de las Administraciones Públicas.

Los licitadores podrán sustituir la solvencia técnica o profesional por la correspondiente clasificación, conforme a lo determinado en la Orden de 28 de junio de 1991.

8. Presentación de ofertas

Dentro de los trece días naturales siguientes al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en mano, de 9 a 14 horas, en el Registro General del Ayuntamiento en la dirección señalada en el apartado 6. Si el último día del plazo fuese sábado, se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

9. Apertura de las ofertas

Condicionado el contrato que se proyecta a la aprobación del presupuesto general de 1998, el órgano de contratación fijará, en su caso, la fecha y hora de apertura de las proposiciones, que se comunicará con antelación a los licitadores.

10. Gastos de anuncios

A cargo del adjudicatario.

Santomera, 10 de marzo de 1998.— El Alcalde, Antonio Bernal Asensio.

Santomera

4599 Anuncio de subasta para adjudicación de contrato de obras.

1. Entidad adjudicadora

Ayuntamiento de Santomera.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato

Ejecución de la obra comprendida en el desglosado número 1 de la fase primera del proyecto básico y de ejecución para residencia de personas mayores.

Plazo de ejecución: Seis meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4.-Presupuesto base de licitación

52.033.233 pesetas (IVA incluido).

5. Garantía provisional

1.040.664 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

Ayuntamiento de Santomera.

Plaza Borreguero Artés, 1.

30140 Santomera.

Teléfonos: 86 52 15 y 86 54 98.

Telefax: 86 11 49.

Hasta el día antes de terminación del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Acreditar la solvencia económica y financiera y la correspondiente clasificación.

8. Clasificación exigida al contratista

Grupo c), Subgrupos: Todos, categoría c).

9. Presentación de ofertas

Dentro de los trece días naturales siguientes al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en mano, de 9 a 14 horas, en el Registro General del Ayuntamiento en la dirección señalada en el apartado 6. Si el último día del plazo fuese sábado, se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

10. Apertura de las ofertas

Tendrá lugar en acto público, a las trece horas del sexto día siguiente al de la calificación de la documentación general, que tendrá lugar el cuarto día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones. A estos efectos se considera inhábil el día de sábado.

11. Gastos de anuncios

A cargo del adjudicatario.

Santomera, 10 de marzo de 1998.— El Alcalde, Antonio Bernal Asensio.

Yecla

4526 Aprobación Presupuesto 1998.

Juan Miguel Benedito Rodríguez, Alcalde acctal. del Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

Hago saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 1998, aprobó inicialmente el Presupuesto Municipal para 1998, quedando el mismo expuesto al público en las oficinas de la Intervención Municipal, por plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar reclamaciones, en su caso.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá como definitivamente aprobado el Presupuesto Municipal para 1998. En caso contrario, el Pleno resolverá sobre las mismas en el plazo de un mes.

Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales.

Yecla a 24 de marzo de 1998.— El Alcalde accidental, Juan M. Benedicto Rodríguez.